

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de abril de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	"
Franco suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	"
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 7 de junio de 1938 por el Comité de Moneda Extranjera con el número 1.012, comprensivo de libras 437-16-0, en títulos Fondo Externo Portuguez 3 por 100, tercera serie, a favor de doña Carmen Varela Dominguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de abril de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.
1.788-X-O y 2.ª-29-1V-941

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Envases de Hierro, Sociedad Limitada, Bilbao.
Objeto de la ampliación: Mejora-

miento de su actual producción de envases de hierro, y fabricación de los elementos accesorios como tapones y grifos para los mismos.

Producción: Capacidad máxima anual de 15.000 envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 14 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
433-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Industria Espartera de Pozoblanco, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados de esparto para uso agrícola y filetes y piolas para la confección de capachos para la industria aceitera. Hilados sogas de cáñamo para uso agrícola.

Producción: Diariamente se trabajarán 300 kilogramos de esparto y 100 kilogramos de cáñamo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Córdoba, 21 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.772-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria
Anuncio

Jacinto Costa y Compañía, S. L., desea importar la maquinaria siguiente:

7.000 contadores eléctricos monofásicos de 5 amp. 125 voltios y 50 periodos, valorados en 690.900 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 15 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.769-5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Ramoneda Saltor (7.347).

Objeto de la industria: Regeneración de trapos.

Producción: 300 toneladas al año de hilado.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
1.769-6-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Lamarca Piñol (Ref. 6.896).

Objeto de la ampliación: Fabricación de barnices, esmaltes, pinturas, lacas y secantes, ampliando su producción y fabricando además tintas tipolitográficas e imprimaciones.

Producción: Pasar de una capacidad de producción de 120.000 kilogramos al año a la de 186.000 kilogramos al año, incluyendo 15.000 kilogramos de tintas tipolitográficas

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pucero.
1.769-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

Chocolates Juncosa, S. A., desea sustituir en su industria de chocolates: una máquina para tostar cacao por otra de procedencia extranjera y de las siguientes características: capacidad, 120 kilogramos cacao crudo, calefacción por gas, turbo-compresor y cedazos de refrigeración, dos colectores de polvo, motores de impulsión de la máquina, del sistema de refrigeración y turbo-compresor, así como instrumentos de regulación, todo por un valor de 29.859 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.769-8-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española para la fabricación de papel de fumar "Zig-Zag", S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de entrelazar y cortar papel, una máquina recortadora de bobinas y un horno eléctrico para templar.

Producción: Se aumentará la actual en 200 cajas de 100 libritos cada ocho horas.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Santiago número 2.

Valladolid, 23 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel Velasco.
435-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º - Apartado b)

Peticionario: Don Antonio Martínez Martínez.

Objeto de la ampliación: Fabricación de abonos para agricultura.

Capital: 210.000 pesetas.

Producción: Abonos compuestos de riqueza 8 por 100, ácido fosfórico; 3 por 100 de nitrógeno; 5, por 100 de potasa. Valor de la ampliación pesetas 200.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.805-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío durante el periodo rojo los títulos de la Deuda, abajo expresados, propiedad del Ayuntamiento de Gironella, que los denuncia a esta Delegación de Hacienda, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero último, en relación con la de 1 de junio de 1939, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que la persona o entidad en cuyo poder se encuentren los presente en el Negociado de Deuda de esta oficina, y se puedan presentar oposiciones contra su anulación, en la inteligencia de que transcurridos seis meses sin que se presenten, se elevarán las diligencias para su resolución a la Junta Superior Calificadora.

Títulos denunciados:

Tres de la Deuda Amortizable, de 1927, serie A, números 33.359 al 33.361.

Dos ídem ídem, serie D, números 10.021 y 10.022.

Barcelona, 13 de abril de 1941.—Moisés Iglesias.
1.732-X-O

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares pone en conocimiento de los constructores españoles que fueron invitados por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 93, de fecha 3 del actual, al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de edificación que ha de llevarse a cabo en San Fernando (Cádiz), que el plazo de presentación de proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra termina a las doce horas del día 20 de mayo próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases facilitadas en la información a que se refería el mencionado anuncio, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, Avenida del Generalísimo, 61, segundo, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, 28 de abril de 1941.
801-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Gestora se convoca a oposición la plaza vacante de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, con el haber anual de 5.000 pesetas y quinientos reglamentarios.

Las instancias documentadas podrán presentarse en la Secretaría durante los treinta días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes, preferencias legales, programa para los ejercicios, etc., se detallan en las normas del concurso publicadas en el "B. O." de la provincia de Burgos del día 23 del actual.

Burgos, 24 de abril de 1941.—El Presidente, Julio de la Puente Carrega.

800-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. - Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de marzo de 1941 ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 13 de la carretera pro-

vincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 185.006,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósito o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 3.700,12 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 de la cantidad liquidada del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta

de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Secretario, E. Torres Cañamares.
802-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 27 de diciembre de 1918, con los números 241.322 de entrada y 95.798 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Amortizable 4 por 100, constituido por don Julio Medina Corbalán, de su propiedad, para garantía de su profesión de Agente de Negocios Colegiado en Madrid, a disposición de la Junta de Gobierno del Colegio de Agentes de Negocios.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.
730-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Martina Rodríguez Revilla, que le fué expedido en 8 de junio de 1933, registrado al folio 5, núm. 203, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expedien-

te incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Catedrático Secretario, R. Fólch.
1.785-X-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José María Escudero y Bolla, ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
1.777-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, correspondiente al primero de marzo próximo pasado, se publicó el anuncio de haber sido denunciado a esta Sociedad emisora el extravío de las obligaciones siguientes:

Veinte obligaciones 6 por 100, números 10.601 al 20.100, pesetas nominales, del Banco de Aragón de Fraga.

Cincuenta obligaciones 5.50 por 100, números 7.536 al 85.250, pesetas nominales, de don Lucas García Igualador y doña Josefa Rodríguez.

Cuarenta y ocho obligaciones 5.50 por 100, números 1.676 al 1.690, 1.944 al 1.963, 1.965 al 1.977, pesetas nominales 24.000, de don Agapito González Miguélez.

Cinco obligaciones 6 por 100, números 10.348 al 10.352, 2.500 pesetas nominales, de don Antonio Ferrer Jaén.

Veinte obligaciones 6 por 100, números 16.079 al 16.098, 10.000 pesetas nominales, de don Fernando Osorio de Moscoso.

Treinta y dos obligaciones 5.50 por 100, números 4.488 al 4.500 y 9.082 al 9.100, y cuatro obligaciones 6 por 100, números 18.997 al 19.000, pesetas nominales 18.000, que tenía la Sociedad en cartera.

El plazo para formular oposición termina el primero de junio próximo.

Madrid, 25 de abril de 1941.—Salto del Cortijo, S. A.—P. A., Francisco Montero.

1.679-4-X-P

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 30 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 15, principal, C, para tratar y resolver sobre la Memoria y cuentas de 1940 y nombramiento de Consejeros e Inspectores de Cuentas, debiendo depositarse veinte acciones como mínimo para concurrir al referido acto, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, Madrid, antes del 15 de dicho mes y cumplirse cuanto determinan los Estatutos y las Leyes vigentes.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Consejo de Administración.

1.784-X-P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, dentro de las facultades que le confieren los artículos 27 y 32 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, el día 23 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, en el domicilio de este Consejo, plaza de las Cortes, número 8.

Es objeto de la convocatoria someter a la aprobación de los señores accionistas la evaluación pericial con determinación de la anualidad precio del rescate de las concesiones de la Compañía, que habrá de someterse al Gobierno, de conformidad con lo determinado en la base 3.ª de la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por Carretera de 24 de enero del corriente año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar con ocho días de antelación a la celebración de la Junta, 200 acciones en la Caja de la Sociedad o en los siguientes Bancos o banqueros.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Soler y Torra Hermanos.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús Garí y Soler y Torra Hermanos.

En Salamanca: Banco del Oeste de España.

En vigo y El Ferrol del Caudillo: Banco Pastor.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

1.783-X-P

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

Madrid

El Excmo. Sr. Presidente, por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 27, el día 13 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, para tratar y resolver sobre los asuntos determinados en el artículo 22 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Internacional de Industria y Comercio y en la Sucursal del Banco de Vizcaya, todos de esta capital.

Madrid, 21 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo, Antonio Muñoz Villamil.

1.790-X-P

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 29 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, con objeto de considerar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1940.

Para la asistencia y celebración de dicha Junta son de observar los preceptos de los artículos 14 a 20 de los Estatutos.

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

1.805-X-P

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Echegaray, 8. Madrid

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 24 del próximo mayo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, Echegaray, 8, y de no celebrarse por falta de número, a la subsidiaria que tendrá lugar el mismo día, a las cinco de la tarde, con el orden del día prevenido en aquéllos.

Para concurrir a las Juntas, los señores socios que tengan derecho a la asistencia deberán proveerse de tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquélla.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Secretario, Paulino Borralló.—Visto bueno: El Presidente, Jacinto Martínez.

1.807-X-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRA- BERO, S. A.

Aviso

Notificado a esta Sociedad el extravío del extracto de inscripción número 421, de dos acciones nominativas de esta Sociedad a nombre de don José Manuel de Olivares y Bruguera, expedido el 3 de junio de 1936, se publica el presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando anulado el primitivo y exento el Consorcio de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

1.764-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Barcelona

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 6.517 (Liberada 25.496), suscrita por don Fernando Sotorra Salvadó y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriática di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), avenida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona a 9 de abril de 1941.—Compañía Adriática de Seguros, Delegación para Cataluña y Balcares (Firma ilegible).

1.769-3-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario número 6.777, de pesetas nominales 3.500, en Ferrocarriles de Cataluña 5 por 100, emisión 1913, expedido por esta Sucursal en 2 de marzo de 1934, a favor de doña Teresa Molins de Balasch, para responder del cargo de tutora del incapacitado José Molins Balasch, a disposición del Consejo de familia, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de abril de 1941.—
El Secretario, F. Zubeldia.
1.769—2—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción comprensivo de siete acciones de este Banco, de libre disposición, números 207.159, 329.956 al 961, en extracto fecha 6 de junio de 1925, a favor de don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, y el resguardo de depósitos número A. 221.800, de pesetas nominales 11.000, en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, expedido por este Establecimiento el día 21 de junio de 1932, a favor de don Angel y doña Carolina Martínez de Mendivil y Ondarra, y los resguardos de depósitos números A. 154.130, 50.993, 89.136, 252.548, 88.289, 51.015, 154.139, 187.766, 141.726, 282.657, 159.492, 159.510, 247.809 y 202.640, de pesetas nominales 7.500, 10.000, 6.500, 2.000, 1.400, 12.500, 22.000, 20.000, 30.500, 7.500, 27.500, 52.000, 20.000 y 22.000, en Cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional, Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional, Acciones Unión Española de Explosivos, Obligaciones Compañía Metropolitano Madrid, Obligaciones Villa de Madrid emisión 1927 S., Cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100, Amortizable 3 por 100 E. 1928, Amortizable 4 por 100 E. 1935, Amortizable 5 por 100 E. 1927 s/i, Amortizable 5 por 100 1927 c/i, Obligaciones del Tesoro, E. octubre 1933 y Amortizable 5 por 100 E. 1927 c/i, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 17 enero 1929, 15 junio 1925, 21 diciembre 1926, 25 mayo 1934, 9 diciembre 1926, 15 junio 1925, 17 enero 1929, 16 julio 1930, 24 julio 1928, 28 noviembre 1935, 4 abril 1929, 4 abril 1929, 5 febrero 1934 y 4 mayo 1931, cada uno de ellos, a favor de don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique

dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos y resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de abril de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
1.782—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

QUIROGA

Don Antonio Rodríguez Regueiro, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia del partido de Quiroga (Lugo).

Por el presente se hace saber que por don José Rodríguez Soto, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de esta villa se presentó escrito ante este Juzgado en el que sustancialmente expone: Que su hijo Nomplus Viriato Fernando Rodríguez Gallego nació en esta Villa de Quiroga el día 28 de agosto de 1919, constanding inscrito su nacimiento en el Registro civil en el folio 29, tomo 64, como resulta de la certificación que acompaña; que por deseo expreso del padrino le fueron impuestos los nombres de Nomplus Viriato Fernando, si bien siempre ha sido llamado y conocido por el último; que por haber entrado dicho hijo a prestar servicios al Estado como Auxiliar de Correos, con tal motivo se ha tomado de su acta de nacimiento el primer nombre y por él se le denomina, produciendo la natural confusión en los que le conocieron y trataron siempre como Fernando e ignoraban incluso que tuviese el nombre de Nomplus. Por otra parte, lo raro del nombre y el no responder a ninguno de los incluidos en los calendarios de cualquier religión, ni aun siquiera al de una persona que hubiese vivido en épocas remotas y disfrutase de celebridad honrosa, se presta a chacotas y acarrea al hijo del mismo en el curso de su vida contrariedades que no es lícito procurarse. Respecto al nombre de Viriato, si bien responde a un hombre que disfrutó de celebridad honrosa, es lo cierto que no es usual, y que habiendo sido conocido siempre por Fernando el hijo del solicitante, acarrea igual confusión que el de Nomplus, y teniendo en cuenta que este nombre es inadecuado para nombre de persona, y el de Viriato

es un nombre raro, que con ninguno de los dos ha sido conocido su citado hijo, que siempre ha usado el de Fernando, interesando se le conceda el usar como primer nombre el de Fernando, anteponiéndolo a los de Nomplus y Viriato, ya que con ello no hay perjuicio para nadie.

Por providencia de esta fecha se acordó publicar el presente a fin de que puedan presentar oposición cuantos se crean con derecho a ello en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Quiroga a 14 de abril de 1941. el Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, José Taboada.

1.720-X-A J

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia del número seis, a instancia de doña María del Pilar Iturriaga Blanco, representada por el Procurador don Vicente Gullón, contra don Pedro del Revollar Valle, en su propio nombre y como heredero presunto de su hermana doña María del Revollar y del Valle, herencia yacente de esta señora, y a los herederos legítimos de la misma desconocidos, sobre pago de pesetas 16.750.95, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Vacas. — Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, 17 de abril de 1941.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder, recibo, testimonio, cartas de pago, otro recibo, certificación de defunción y de últimas voluntades y dos copias simples de todo ello; a lo principal se tiene por parte a doña María del Pilar Iturriaga Blanco y en su nombre y representación al Procurador don Vicente Gullón, con el que se entenderán las actuaciones sucesivas. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don Pedro del Revollar Valle, por sí y como presunto heredero de su hermana doña María del Revollar a la herencia yacente de dicha señora y a los herederos legítimos que, aparte de don Pedro, son desconocidos, a los que se emplazará, al primero, librando exhorto al señor Juez de Primera Instancia decano de los de Zaragoza, y a los restantes por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos y contesten la demanda; se tiene por hecha la petición que contiene el primer otrosí de la misma, y acordándose conforme se interese en el segundo otrosí el desglose del

podrá presentado, dejando en su lugar nota bastante.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Luis Vacas.—Ante mí, P. S., Juan Día Sama.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente de doña María del Revollar del Valle y a los herederos legítimos de la misma, que, aparte del don Pedro del Revollar, son desconocidos, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 17 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

1.744-X-A J

MADRID**Edicto**

En los autos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre de doña Pilar Ponchón Roqueta, contra don Vicente Martín Cerezo, como usufructuario de doña Carmen Ponchón Roqueta y como representante de los menores hijos del mismo doña Teodora, don Miguel, doña Carmen, doña Mercedes y don José Martín, doña Purificación Roldán y su esposo don Enrique González Ponchón, como herederos de don Enrique González Roldán, y el último, además, como representante de sus hijos menores D. Luis y D.ª Purificación González Roldán, sobre cesación de la proindivisión de la casa número 127 de la calle de Lagasca de esta capital, hoy en ejecución de sentencia,

Se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de seiscientas ochenta y seis mil setecientas ochenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos en que ha sido tasada judicialmente la siguiente:

Casa de nueva construcción situada en esta villa, manzana 220 del Ensanche, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca y calle de Lagasca, 105 antiguo, hoy 123 moderno. Linda por su frente o fachada, al Este, con dicha calle de Lagasca; por la derecha entrando al Norte, con casa de don José Parada Santín; por la izquierda, al Sur, con solar de don José Rivas Massegur, hoy casa del mismo, del que se segregó el que ocupa la casa que se describe, y por la espalda al Oeste con solares de los señores Chacón, Ujarrabí Lastres y Pons. Comprende una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos setenta y cinco pies cuadrados noventa y nueve decímetros de otro.

Para su remate, que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente,

advertiéndose que la cantidad por que dicha finca sale a primera subasta es la de seiscientas ochenta y seis mil setecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos en que ha sido tasada judicialmente; que no se admitirán posturas que no cubran la citada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la citada suma, cuyo depósito quedará a favor de los dueños en proporción a sus cuotas, una vez abonados del mismo los gastos de subasta, caso de que adjudicada la finca se negara el adjudicatario a satisfacer el resto del remate o a otorgar la oportuna escritura dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación; que las cargas que figuran en la certificación del Registro continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que la titulación, certificación de cargas del Registro de la Propiedad y liquidación de hipoteca del Banco Hipotecario de España estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría del infrascrito hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin que puedan reclamarse ningunos otros; que el rematante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercera persona, y en este caso deberá hacerse efectiva la cesión en el plazo improrrogable de cinco días, a contar del siguiente al de la celebración de la subasta; que el rematante acepta como bastante la titulación obrante en el Juzgado; que dentro de los diez días siguientes a la adjudicación se otorgará por los participantes por la propiedad de la finca la correspondiente escritura pública; que el licitante a quien se adjudique la finca entrará en posesión de la misma, previo el pago del total importe del remate, en el acto del otorgamiento de la escritura.

Madrid, 14 de abril de 1941.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.745-X-A J

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Arístegui, Juez Municipal número 2 y accidental de Primera Instancia del mismo número de la ciudad de San Sebastián y su partido, por promoción del propietario.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Salustiano Iraizoz, en nombre y representación de doña Patricia Aduariz Zuazababar, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Pedro Agustín Rivero y González sobre recla-

mación de veinticinco mil pesetas, intereses y costas de un préstamo hipotecario sobre la finca siguiente:

«Chalet conocido hoy con el nombre de «Udaeches», finca urbana sita en el paraje de las Pontocas de Mendilaureta, de la villa de Zarauz; el edificio ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. La parte restante se halla destinada a jardín, que ocupa seiscientos cuarenta metros y dos decímetros cuadrados en virtud del aumento que ha tenido el edificio de veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados y la disminución consiguiente del jardín o ámbito por la construcción de un pabellón en la parte del Poniente del chalet del cuadrangular que remata en forma de torre y ocupa la superficie indicada. Tiene la entrada principal por la parte del Norte o frente, que mira a la parcela de terreno, hoy destinada a vía propia de doña Francisca de Asís de Egaña. En el piso llano existe el «hall» o salón recibidor, comedor, varias dependencias, cuartos, dormitorios, etcétera; atravesando el vestíbulo hay enfrente o espalda de la casa otro pabellón, también cuadrangular, donde está la escalera que da acceso al piso alto y al segundo; en el piso alto existen el cuarto de baño; en el pabellón que ha agregado el edificio, salón, comedor, cocina, retrete y varios dormitorios, y, por último, en el segundo piso existen también varias piezas: comedor, cocina, dormitorio y camarotes. Los linderos son los que anteriormente tenía, o sea: Norte o frente, la parcela de terreno propio de doña Francisca de Asís de Egaña, para vía pública; Sur o espalda, con otro terreno también propio de la misma señora, del que fué segregado el que se describe; por el Este o izquierda entrando, con la finca llamada «Villa Mercedes», construida sobre terreno que a la propia señora de Egaña fué comprado por don Tomás Muruz y el exponente señor Larrañaga, del que la separa una pared propia de dicha «Villa Mercedes», y por Oeste o derecha, con la finca «Villa Emilia», de la que separa una pared medianera.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de dicha finca se ha señalado el día 18 de junio próximo y en su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advertiéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de ochenta mil pesetas, precio de la finca.

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Molins.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador.
1.717-X-A J

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Mesta Fernández, hijo de Vicente y Vicenta, vecino que fué de Valdoviño, que se ausentó para América hace más de veinte años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas tengan noticia de su paradero lo participen a este Juzgado.

El Ferrol del Caudillo, 26 de diciembre de 1940.—El Secretario, P. H., Angel Fenor.—El Juez, Ricardo González.
1.802-X-A J L.ª 29-IV-941

JIJONA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jijona y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José María Rovira Llorens, en nombre de don Jaime y don Miguel Durá Mira, vecinos de Onil, contra otros y José Tortosa Mira, que tuvo su último domicilio también en Onil; y que en cumplimiento de sentencia dictada por la jurisdicción castrense fué ejecutado en Alicante el día 13 de agosto de 1940, sobre restitución de bienes y en su defecto de indemnización de daños y perjuicios y pago de costas, se manda hacer y se hace por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Alicante y se fijará en el sitio público de costumbre de esta ciudad, un segundo llamamiento a quienes sean los herederos desconocidos del referido demandado José Tortosa Mira, señalándoles para comparecer en dichos autos por medio de Procurador, la mitad del término primeramente fijado, o sea, el de cinco días, previniéndoles que si dejaran transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará en cuanto a ellos por contestada la demanda, purándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Jijona, a 22 de abril de 1941.—El Secretario, Santiago Arroyo.
1.801-X-A J

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Juez de Primera Instancia accidental número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de la Sociedad Exclusiva Comerciales, S. L., contra don Manuel Calero, vecino de Madrid, sobre pago de siete mil seiscientos sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos. Sacándose a pública subasta por término de ocho días los muebles que a continuación se reseñan. Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del ejecutado, celebrándose su remate el día 26 de mayo próximo venidero, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en San Sebastián, a 17 de abril de 1941.—El Secretario, P. S. O. (ilegible).—El Juez, Francisco Molins.

Bienes embargados:

Una mesa de castaño, estilo ministro, 400 pesetas.

Dos mesas de patas con tablero corrado en verde, con cinco cajones cada una, 600 pesetas.

Otra mesa, con dos cajones, 150 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir, pesetas 100.

Una máquina de escribir «Underwood», número 132.940, modelo número 5, pesetas 2.000.

Dos armarios sin puerta de madera de pino, 300 pesetas.

Dos armarios de forma estasier, 250 pesetas.

Un armario con entrepaños en una parte inferior, 250 pesetas.

Una mesa estilo moderno, de madera de haya, con tiradores de metal, 250 pesetas.

Un armario del mismo estilo, con vitrieras de colores, 400 pesetas.

Una mesa más pequeña, 120 pesetas.

Una mesa de máquina, 100 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas, 160 pesetas.

Una lámpara moderna con tres lámparas, 200 pesetas.

Un tresillo forrado de tela vainica en mal uso, 400 pesetas.

Seis sillas de madera oscura con asiento tapizado, 180 pesetas.

Una mesita, 100 pesetas.

Cuatro cuadros, 200 pesetas.

Una gramola «Voz de su Amos», con varios discos, 450 pesetas.

Un marco dorado estilo Luis XVI, con

el retrato de mujer sólo en busto, 350 pesetas.

Una mesita de centro ovalada, 150 pesetas.

Una alfombra fondo azul, como de tres metros de largo por dos de ancho, 500 pesetas.

Una mesa, chinero y aparador estilo español de pino tallado, 1.500 pesetas.

Un coche-bar madera oscura, 100 pesetas.

Dos sillones y seis sillas en madera oscura tapizadas en tela rameada, 550 pesetas.

Dos botellas decoradas de cristal tallado con cuello de plata, 75 pesetas.

1.787-X-A J

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, Juez municipal, Letrado, en funciones del de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos por fallecimiento de Valentín Cordero Hinojal, a instancia de Félix Cordero Hinojal, en pretensión de ser declarado heredero, juntamente con sus hermanos María Dolores, Eustaquia (conocida por Sofía), Cecilia, María, Juana e Inocencio y la viuda María Natividad Serrano Mateos, y en los que se ha acordado en providencia de esta fecha llamar por edictos a los que se crean con derecho a heredar al causante, para que comparezcan deduciendo sus pretensiones ante este Juzgado, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Coria, a 23 de abril de 1941. El Secretario, José Teruel.—El Juez, José Gutiérrez.

1.794-X-A J

VALENCIA DEL CID

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez gubernativo de la plaza de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado obran como procedentes del Comité de Cajas de Seguridad expoliadas del Banco Central de Albacete y entregadas por el Banco de España, en donde estaban depositados, los objetos que se pasan a describir:

1.º Una caja de madera con tapa de cristal, con un sello que dice: Jacinto Fernández, Villarrobledo, a nombre de Presentación Millán Pedrosa, precintada y lacrada.

2.º Una caja de madera a nombre del Ayuntamiento de Villarrobledo, conteniendo alhajas.

3.º Otra caja de madera, conteniendo un depósito hecho en la Sucursal del Banco Español de Crédito de Alhauza, a nombre de don Antonio Menéndez Barbera, conteniendo alhajas.

4.º Otra caja de cartón, conteniendo alhajas, a nombre de Maximiliano Martínez Moreno, y otra caja conteniendo dos depósitos de alhajas, uno a nombre de Tomás Omera Moreno y otro a nombre de Antonio Berruga González.

5.º Otro depósito de alhajas a nombre de Mariana Martínez Moreno.

Lo que en cumplimiento de cuanto previene la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de cuantos aleguen tener derecho a los mismos, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este edicto, en el periódico oficial, puedan acudir a este Juzgado Gubernativo, sito en el piso principal del edificio del Banco de España en esta ciudad, presentando el oportuno escrito reivindicatorio en el que se detallarán juradamente los objetos que se traten de reivindicar, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado se pasará a la Caja de Restos.

Asimismo se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado las causas de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia, son:

Carpeta número 1.—Depósito libre a nombre de Eduardo Gascón Masso.

12 acciones del Banco Español de Crédito al portador, de 250 pesetas cada una, números 121.671, 187.310, 121.661 al 670, ambos inclusive, con cupón número 73.

20 acciones de la Compañía Española de Petróleos, S. A., al portador, de 500 pesetas cada una, emisión 3 de diciembre de 1935, números 36.920 al 39, ambos inclusive, con cupón número 7.

Carpeta número 4.—Depósito libre a favor de Bartolomé Piñera Montiel, de Almansa.

10 cédulas hipotecarias, emitidas por el Banco Hipotecario de España, de 500 pesetas cada una, 6 por 100, al portador, emisión 29 de diciembre de 1923, números 362.722 al 31, ambos inclusive, con cupón número 25 de 1.º de febrero de 1937.

Igualmente se anuncia por treinta días

la existencia de un sobre blanco a nombre de Ricardo Acebal y de la Rionda, conteniendo extracto de inscripción número 28.396 de 19 acciones del Banco de España, por pesetas 9.500, a favor de Ricardo Acebal y de la Rionda, números 177.616 y 617, 194.368 y 369, 206.816 y 817, 292.018, 301.276 al 87, el que podrá reivindicar el interesado dentro del indicado plazo, previo pago de la tasa correspondiente, bajo apercibimiento que de no hacerlo pasará a la Caja de Restos.

Además se hace saber que de la misma procedencia obran en este Juzgado documentos que hacen referencia a títulos de las propiedades del «Royo y Buenos Aires», María Tain, Salustiano Carnicero, La Criolla de Hielo, quienes podrán reclamar en el plazo de treinta días los que los estimen de su propiedad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se pasarán a la Caja de Restos.

Dado en Valencia del Cid, a 24 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Evaristo Piquer.

729-A J

MADRID

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido, por repartimiento, un escrito en el que don Enrique García y Reyes, natural y vecino de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de don Enrique García Seoane y de doña Aquilina Reyes Robredo, de estado casado con doña Genoveva Mac Lellán y Godoy, y de profesión Ingeniero de Caminos, en solicitud de que, previos los trámites legales, se le conceda autorización para usar como primer apellido el formado por la unión de los dos que le corresponden, nombrándose en lo sucesivo Enrique García Reyes Seoane, haciéndose extensivo este derecho a sus hijos y descendientes.

Como fundamentos de su pretensión alega el señor García Reyes que siendo costumbre usar en las relaciones sociales y jurídicas el primer apellido de la persona a quien se nombra, se ve confundido en estos casos con muchos otros que llevan el mismo apellido, con los consiguientes tramos, tanto en orden a su personalidad como en el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes de orden jurídico y social, confusiones que tienen más importancia por la índole de su profesión, que constituye su principal capital, lo que significa, al no distinguirse claramente de las demás personas que llevan igual el primer apellido, perjuicios, con repercusión incluso en el orden económico, por lo que hace años se va sintiendo la necesidad, para distinguirlo, de nombrarle con sus dos apellidos de García Reyes como si fueran uno solo. Que dada la nula personalidad del primer apellido,

es lo más seguro que, como a él, se nombre a sus hijos por el conjunto de los dos apellidos, o por el segundo, lo que representa el inconveniente más trascendental de que socialmente haga falta aclarar la relación de los hijos con el padre en los casos en que sea necesario y útil hacer valer este parentesco, ello aparte que por ser inglés el segundo apellido de sus hijos y, por tanto, de más difícil manejo y comprensión en España, habrá de resultar para ellos más ventajoso el uso del compuesto formado por los dos primeros del padre. Y, finalmente, que el solicitante ha fundado y dirige una importante revista técnica, titulada «Hormigón y Acero», muy difundida en España y en el extranjero, lo que representa la seguridad de que su nombre es sobradamente conocido y notorio, tanto por las obras y actividades en que se ocupa dentro de su profesión como por la relación especial que es necesario mantener desde la Dirección de la Revista con sus lectores, colaboradores y, en general, con el extenso grupo de personas que se ocupan de cuestiones técnicas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentarse su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.780—X—A J

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José Timoneda Elvira, Juez municipal, en funciones del de Primera instancia de San Feliú de Llobregat.

Por virtud del presente, hago saber: Que habiéndose solicitado la devolución de la fianza que afecta a la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad que tenía constituida en este partido don Cándido Jesús Hevia y Fernández-Corugedo, y anteriormente había prestado los servicios del mismo cargo en los Registros de la Propiedad de Sacedón, Murias de Paredes, Bande, Sos del Rey Católico, Laguardia, Miranda de Ebro, Calatayud, Lora del Río, Granollers y San Feliú de Llobregat, he acordado, en providencia del día de hoy, la publicación por segunda vez del presente edicto a fin de que en el plazo de tres meses todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

San Feliú de Llobregat, 21 de abril de 1941.—El Juez, José Timoneda.—Ante mí: el Secretario, Santiago Viscarri.

728—A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA
Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones económicas impuestas por este Tribunal a los individuos que a continuación se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Fermín Miguel Gamarra.
Joaquín Trece Alcaín.
Andrés Amonarriz Uranga.
Victor Anadón Cambero.
Saveriano Azpeitia Arcelus.
Gabino Alustiza y Echeverría.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 18 de marzo de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ALBACETE
Edicto general

Primera lista de los inculcados, a quienes se les sigue expediente de responsabilidad política y respecto de los cuales, por su estado de rebeldía o por no haber presentado ellos o los herederos, en su caso, la relación jurada de bienes, o por aparecer incompleta o defectuosa dicha relación jurada, a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, tienen que tomar las medidas y cumplir todos los señores Registradores de la Propiedad, los Bancos, Sociedades particulares y entidades de todas clases las obligaciones que les impone la Ley de 27 de septiembre de 1940, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 4 de octubre de 1940, y dando, por de pronto, urgentemente cuenta al Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Expedientes instruidos en la provincia de Albacete

Jullán López Armera, de 43 años, natural y vecino de Tarazona de la Mancha, ejecutado, a quien se le sigue expediente núm. 197.

Juan González Fernández, de 35 años, natural y vecino de Hellín, ejecutado, a quien se le sigue expediente núm. 250.

Juan Alarcón Ortega, de 24 años, natural y vecino de Hellín, ejecutado, a quien se le sigue expediente núm. 281.

Juan Bleda Martínez (a) "Juaniche", de 29 años, natural y vecino de Hellín, ejecutado, a quien se le sigue expediente núm. 285.

Aurelio Rosales Palacios, de 24 años, natural de El Salobre, vecino de Reolid, a quien se le sigue expediente núm. 285.

Nicolás González Quílez, de 60 años, sastre, natural y vecino de Almansa, expediente núm. 984.

Pablo Sánchez Nieto, de 24 años, natural y vecino de Yeste, ejecutado, expediente núm. 509.

Manuel González Sánchez, de 35 años, natural y vecino de Yeste, ejecutado, expediente núm. 284.

Lorenzo Romero de la Cruz (a) "Tolo", natural y vecino de Villarrobledo, ejecutado, expediente núm. 101.

Antonio García Mascuñán, alias "Tuerto", de 29 años, natural y vecino de Hellín, ejecutado, expediente número 114.

Juan Martínez García (a) "El Rano", de 32 años, natural y vecino de Madrid, ejecutado, expediente 114.

León Talaveta Martínez, de 27 años, natural y vecino de Madrigueras, ejecutado, expediente núm. 131.

Rafael Cuesta Villena, de 30 años, natural y vecino de Hellín, ejecutado, expediente número 136.

Pedro Gómez Gabaldón, de 36 años, ferroviario, natural y vecino de Albacete, fallecido, expediente 157.

Antonio Moreno Fajardo, de 22 años, albañil, natural y vecino de Albacete, ejecutado, expediente 278.

Javier Arroyo Albinet, natural de Alcázar de San Juan, vecino de Albacete, comerciante, ejecutado expediente núm. 267.

Alfonso Fanjul García, de 27 años, pifitor, natural de Pontevedra y vecino de Albacete, ejecutado, expediente número 279.

José Hernández de la Asunción, de 45 años, cobrador de luz, natural y vecino de Almansa, ejecutado, expediente número 188.

Guillermo Garjón Jiménez, de 27 años, chófer, natural de Quero y vecino de Albacete, ejecutado, expediente número 314.

Valentín Fernández Pérez, de 46 años, natural y vecino de Yeste, ejecutado, expediente número 194.

Gregorio Fortas López, de 51 años, natural y vecino de Yeste, ejecutado expediente núm. 193.

Pedro Cascajo Fando, de 50 años, natural y vecino de Cartagena, cede de oficio en ignorado paradero, expediente número 263.

Vicente Ortega González, de 31 años, natural de Lezuza, vecino de La Roda, ejecutado, expediente 1.245.

Pedro José Herreros Castillo, de 25 años, natural y vecino de Fuenteálamo (Albacete), ejecutado, expediente número 265.

José Méjlas Ruano, de 33 años, na-

tural y vecino de Almansa, ebanista, ejecutado, expediente núm. 245.

Antonio Nieves Feruel, de 42 años, mulero, natural de Ayora, vecino de Almansa, ejecutado, expediente 263.

Antonio Navalón Cantos, de 38 años, jornalero, natural y vecino de El Bonete, ejecutado, expediente 739.

Pascual Ruiz Navarro, de 38 años, jornalero, natural y vecino de El Villar de Chinchilla, ejecutado, expediente número 1.225.

Mariano García Girón, de 42 años, forjador, vecino de Albacete, ejecutado, expediente núm. 1.240.

Antonio Navarro Martínez, de 28 años, albañil, natural y vecino de Almansa, en ignorado paradero, expediente núm. 350.

Antonio Plaza Sánchez, natural y vecino de La Gineta, casado, empleado, ejecutado, expediente núm. 283.

Juan Antonio Baidez García, de 38 años, natural y vecino de Liétor, casado, jornalero, expediente 270.

Sergio Flores Martínez, natural y vecino de Villapalacios, ejecutado, expediente núm. 386.

Antonio Martín Barba, de 32 años, natural y vecino de Yeste, casado, chófer, expediente núm. 699.

Francisco Collado Henares, de 39 años, natural de El Robledo, vecino de Yeste, soltero, industrial, expediente núm. 277.

Mauricio Fernández Fernández, de 32 años, natural y vecino de Yeste, jornalero, ejecutado, expediente 279.

Germán González García, de 37 años, natural y vecino de Yeste, empleado, expediente núm. 261.

Alfonso García Sánchez, de 32 años, casado, agricultor, natural y vecino de Fuenteálamo (Albacete), expediente núm. 276.

Adolfo Moreno Moreno, natural y vecino de Fuencantá, expediente 337.

Francisco Rueda Rojas, de 34 años, casado, ferroviario, natural y vecino de Albacete, expediente núm. 1.317.

José Dalmáu Pareja, natural y vecino de Albacete, fallecido, expediente núm. 2.550.

José María Cabezueto Torres, natural y vecino del Ballestero, fallecido, expediente núm. 502.

Expedientes instruidos en la provincia de Ciudad Real

Vicente Moraleda Sosa, de 56 años, natural y vecino de Manzanares, expediente núm. 251.

Juan Sánchez Quintana, vecino de Daimiel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, 34, médico, en ignorado paradero, expediente núm. 321.

Ramona Simón Rubio, de 39 años, casada, natural y vecina de Camporota, expediente núm. 384.

José Rubio, de 33 años, na-

tural de Almagro y vecino de Ciudad Real, soltero, cantero, expediente núm. 385.

Luis Fernández Ortiz, natural y vecino de Manzanares, ejecutado, expediente núm. 445.

José Logroño Pérez, natural y vecino de Alcázar de San Juan, ejecutado, expediente núm. 451.

Dámaso Rojo Vivar, natural y vecino de Castellar de Santiago, expediente núm. 441.

Juan Bellón Ruiz, natural y vecino de Membrilla, ejecutado, expediente núm. 458.

Melitón Castellano de la Orden, natural y vecino de Villahermosa, ejecutado, expediente núm. 460.

Simplicio Romero Gómez, natural y vecino de Castellar de Santiago, ejecutado, expediente núm. 462.

José Illescas López, natural y vecino de Alcázar de San Juan, ejecutado, expediente núm. 465.

Gabriel Vázquez Camacho, natural y vecino de Manzanares, ejecutado, expediente núm. 464.

Bautista Golderos Ruiz, natural y vecino de Valenzuela de Calatrava, expediente núm. 466.

Aurelio Rojo Sánchez, natural y vecino de Valdepeñas, ejecutado, expediente núm. 470.

Pedro Calcerrada Vélez, natural y vecino de Alcázar de San Juan, ejecutado, expediente núm. 472.

Vicente Ferrón Sánchez, natural y vecino de Manzanares, ejecutado, expediente núm. 475.

David García Escribano, natural y vecino de Herencia, expediente número 476.

Juan Ramón León Pascual, vecino de Cózar, expediente núm. 477.

Manuel Cargas Gavéz, natural y vecino de Ciudad Real, ejecutado, expediente núm. 492.

Ramón Vázquez Rizos, natural y vecino de Torrenceva, ejecutado, expediente núm. 495.

Sebastián Palomo Rincón, natural y vecino de Piedrabuena, ejecutado, expediente núm. 494.

Ángel Gascón Rodríguez, natural y vecino de Ciudad Real, expediente núm. 498.

Pascuala Ruiz de la Cruz, natural y vecina de Ciudad Real, ejecutada, expediente núm. 499.

José Grande Leal, de cuarenta y tres años, casado, sastre, natural y vecino de Carrión de los Caballeros, expediente núm. 274.

Félix González Mohino, natural y vecino de Daimiel, expediente número 164.

Félix Romero Saavedra, natural y vecino de Castellar de Santiago, ejecutado, expediente núm. 165.

Pedro Romero Arias, natural y vecino de Membrilla, ejecutado, expediente núm. 170.

Marcelino Giménez Fuentes, vecino de Ciudad Real, natural de Almadén, expediente núm. 178.

José Madrid Nieto, natural y vecino de Valdepeñas, ejecutado, expediente núm. 169.

Gregorio García López, natural de Manzanares, vecino de Ciudad Real, ejecutado, expediente núm. 174.

Expedientes instruidos en la provincia de Murcia

Augusto Pérez Victoria, natural de Teruel, catedrático de Química de la Universidad de Murcia en 18 de julio de 1936, huido al extranjero, expediente núm. 1.838.

Tomás Alamo Martínez, de veintinueve años, natural de Cartagena vecino de Mazarrón, minero, ejecutado, expediente núm. 1.188.

Gabriel Franco López, soltero, natural de Madrid, catedrático de Derecho de la Universidad de Murcia, expediente núm. 1.839.

Miguel Marchena Cuenca, de cuarenta y nueve años, natural de Jimeña de la Frontera, vecino de Cartagena, casado, Ayudante Auxiliar primero de Infantería de Marina, retirado, en ignorado paradero, expediente núm. 199.

Ginés Lozano Dato, de cincuenta y cinco años, natural y vecino de Cieza, bracero, expediente núm. 1.158.

José Gomis Soler, vecino de Murcia, Presidente que fué del Tribunal Popular de Murcia, abogado, en ignorado paradero, expediente núm. 1.527.

Francisco Cayuela González, natural y vecino de Molina del Segura ejecutado, expediente núm. 562.

Expedientes instruidos en la provincia de Cuenca

José Lepezosa Murillo, de veintidós años, natural y vecino de Herraída de Haro, ejecutado, expediente número 2.011.

Faustino Saiz Solera, natural y vecino de San Lorenzo de la Parrilla, ejecutado, expediente núm. 2.639.

Juan Orozco Algarra, natural y vecino de San Lorenzo de la Parrilla, de sesenta y cinco años, ejecutado, expediente núm. 2.641.

Marcos Villanueva Moya, de cuarenta y seis años, natural y vecino de Villanueva de la Jara, expediente núm. 1.555.

Catalino Pérez Murciano, casado, labrador, vecino de Mira, expediente número 1.754.

Mariano Sáez Poyatos, de treinta y cinco años, natural y vecino de Valdecabras, expediente núm. 942.

Jesús Martínez García, de veinti-

cuatro años, albañil, natural y vecino de Cuenca, expediente núm. 1.284.

Ángel Naharro Fuente, propietario, vecino de Mira, expediente número 1.748.

Albacete, 10 febrero 1941.—El Secretario, Francisco Llanos.—Visto bueno, el Presidente, Mourille.

R P.—1.986

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE BARCELONA

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

«Certifico: Que en el expediente número 570 de este Tribunal y 348 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Francisco Ferrer Pie, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—Señores: Don Lorenzo Monclús Fortacín, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Eudaldu Daltaubuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Francisco Ferrer Pie, mayo de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el Vocal Propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

«Hallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Francisco Ferrer Pie, a quien se le impone la sanción de cien pesetas e inhabilitación por cinco años para cargos públicos y sindicales.

«Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza E. Daltaubuit Pelayo.—Rubricados.»

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al inculcado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Barcelona, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Monclús.

R P.—3.206

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

«Certifico: Que en el expediente número 590 del Tribunal y 368 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Eusebio Rodríguez Salas,

se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 10 de marzo de 1941.—Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Eusebio Rodríguez Salas, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Eusebio Rodríguez Salas, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta por quince años y relegación por igual tiempo a las posesiones del norte de Africa.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.—Rubricados."

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción por inorarse el actual paradero del inculcado, expido y firmo la presente en Barcelona, a 10 de marzo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente. Monclús.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 319 de este Tribunal y 182 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Ignacio María de Emilio Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Señores: Don Lorenzo Monclús Fortacín, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Eudaldo Daltabuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Ignacio María de Emilio Rodríguez, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Ignacio María de Emilio Rodríguez, a quien se le impone la sanción de mil pesetas e inhabilitación absoluta perpetua y extrañamiento perpetuo del territorio nacional.

Así por esta nuestra sentencia, dic-

tada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.—Rubricados."

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al inculcado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: el Presidente, Monclús.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 581 de este Tribunal y 359 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Víctor Colomer Nadal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Señores: Don Lorenzo Monclús Fortacín, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Eudaldo Daltabuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Víctor Colomer Nadal, mayor de edad, vecino de Barcelona siendo Ponente el vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Víctor Colomer Nadal, a quien se le impone la sanción de mil pesetas e inhabilitación absoluta perpetua y extrañamiento perpetuo del territorio nacional.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.—Rubricados."

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al inculcado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—V.º B.º: el Presidente, Monclús.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tri-

bunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 682 de este Tribunal y 396 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Raimundo Morales Veloso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Señores: Don Lorenzo Monclús Fortacín, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Eudaldo Daltabuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Raimundo Morales Veloso, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Raimundo Morales Veloso, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta y relegación a las posesiones españolas por quince años, apareciendo con antecedentes masónicos, dedúzcase testimonio de particulares que serán remitidos al Tribunal creado a dicho fin a los efectos que procedan.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.—Rubricados."

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al inculcado por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—V.º B.º: el Presidente, Monclús.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, habilitada para Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 533 del Tribunal y 345 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Justo Caballero Fernández, se ha dictado sentencia en el día de hoy cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Justo Caballero Fernández, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el vocal

propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Callamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Justo Caballero Fernández, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, inhabilitación absoluta perpetua y extrañamiento perpetuo del territorio nacional. Apareciendo el inculpado incurso en actividades masónicas, dedúzcase testimonio de particular que será remitido al Tribunal cuando a dichos efectos se los fines que procedan.

Así por esta nuestra sentencia dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.—Rubricados.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ignorarse el actual paradero del inculpado, expido y firmo la presente en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—V.º B.º: el Presidente, Monclús.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, habilitada para Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 587 del Tribunal y 365 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra Vicente Pérez Combina, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Vicente Pérez Combina, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Callamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Vicente Pérez Combina, a quien se le impone la multa de cinco mil pesetas, inhabilitación absoluta y relegación a las posesiones del Norte de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza Fernández.—S. Daltabuit Pelayo.—Rubricados.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por ignorarse el actual paradero del inculpado, expido y firmo la presente en Barcelona a diez de marzo

de mil novecientos cuarenta y uno.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—V.º B.º: el Presidente, Monclús.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, habilitada, Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 591 del Tribunal y 369 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 1, seguido contra Tomás Tussó Temprado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Don Lorenzo Monclús Ponente, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Eudaldo Daltabuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil novecientos, cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Tomás Tussó Temprado, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Callamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Tomás Tussó Temprado, a quien se le impone la multa de cinco mil pesetas e inhabilitación absoluta y extrañamiento perpetuo del territorio nacional.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza y E. Daltabuit Pelayo (rubricados).

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—V.º B.º: el Presidente, Monclús.

R.º P.º—3.206-3.213

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal, se hace saber al expedientado Manuel Alonso Estévez que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por término de tres días para que el inculpado y, en caso de su fallecimiento, sus herederos, se instruyan y puedan formular, dentro de las cua-

renta y ocho horas, su escrito de defensa.

—Dado en Cáceres, a 13 de febrero de 1941.—El Secretario, Francisco Santiaño.—V.º B.º El Presidente, Cabañas.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Cédula de requerimiento al pago de la sanción

En los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan se han dictado por este Tribunal autos declarando firmes las sentencias dictadas por no haberse interpuesto contra las mismas recurso alguno; y en dichos autos se acuerda requerir a los herederos del sancionado, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días hagan efectivas las sanciones impuestas o formulen solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley, y, transcurrido dicho término, si no lo hicieron, se remitirá testimonio de la sentencia, con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo 69, al señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Relación que se cita

- Juan Cantón Pomedio.
- Francisco Visiedo Rodríguez.
- Nicasio Carmona Ibancos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de los sancionados pongo la presente en Melilla, a 20 de marzo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Riera Solls, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que por providencias de esta fecha, dictadas por el señor Juez Especial Civil en las piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los individuos que a continuación se relacionan, se acordó hacer público mediante el presente edicto, que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, apercibidos de que los que no lo hicieron, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Esteban Aramburo Cuesta, vecino de Gijón.

Gabriela Fuente Remis, vecina de Gijón.

Filomena Rodríguez Llames, vecina de Gijón.

José Fernandez Nestrál, vecino de San Martín del Rey Aurelio.

Juan Díaz Fernández, vecino de Gijón.

Ricardo Cabal González, vecino de Oviedo.

Joaquín Argüelles Alonso, vecino de Gijón.

Emilio García Nava, vecino de Libardó.

Antonio Suárez Rubio, vecino de Villamayor.

José López Alonso, vecino de Gijón.

Feliciano Santurio Herrero, vecino de Gijón.

Rogelio Rodríguez Rodríguez, vecino de Gijón.

José Aguirre Martínez, vecino de Avilés.

Oviedo, 17 de marzo de 1941.—Luis Riera.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de León, que el Tribunal de esta región prosigue con el número 2.354 contra Gregorio Jáñez Vega, que falleció el día 3 de agosto de 1936, con último domicilio en Villamol (León), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la División de León, fecha 21 de septiembre de 1937, se declaró y fijó la responsabilidad civil del mencionado inculcado en la cantidad de cincuenta mil pesetas, previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo, se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva, ante este Juzgado, dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo

dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 23 de enero de 1941.—
El Secretario, Francisco Solchaga.
R. P.—929

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Salamanca que el Tribunal de esta región prosigue con el número 1.404 contra Juan González Posadas vecino de Babila-fuente, con último domicilio en idem, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculcado que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, fecha 27 de mayo de 1938, se declaró y fijó su responsabilidad civil en la cantidad de mil pesetas, previniéndole que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, puede interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo, se le requiere a que en el plazo de veinte días haga efectiva dicha sanción económica, ante este Juzgado o formule ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezca las garantías, para el pago en plazos que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 13 de diciembre de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.
R. P.—25-170

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta región prosigue con el número 1.608 contra José Martínez Martínez, que falleció el día 18 de septiembre de 1936, con último domicilio en Venta de Baños, Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 17 de septiembre de 1937, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionado inculcado en la cantidad de mil pesetas, previniéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal

Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo, se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva, ante este Juzgado, dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 15 de enero de 1941.—
El Secretario, Francisco Solchaga.
R. P.—576

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta región prosigue con el número 1.608 contra Rafael Toquero Olmedo, Julio Izquierdo Palenzuela y Eugenio López Rey, con último domicilio en Venta de Baños, Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia), y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dichos inculcados que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 17 de septiembre de 1937, se declaró y fijó su responsabilidad civil en la cantidad de mil ochocientas, cinco mil y doscientas cincuenta pesetas, respectivamente previniéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo de tres meses a contar desde esta notificación. Al propio tiempo, se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica, ante este Juzgado o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 15 de enero de 1941.—
El Secretario, Francisco Solchaga.
R. P.—577

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley fecha 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haberse satisfecho totalmente la sanción impuesta a Tomás González Rodríguez, vecino de Maraña (León), por resolución dictada por el Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Mili-

tar de fecha 24 de enero de 1939, en el expediente incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de León, y que ha sido proseguido por el Tribunal de esta región con el número 2.380, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a este expediente; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautoras se hayan llevado a cabo.

Valladolid, 20 de febrero de 1941.
El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R P—2.214

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de León, que el Tribunal de esta región prosigue con el número 1.559 contra otro y Alejandro Rodríguez Alvarez, conocido también por el nombre de Alejandro Rodríguez Arias, y especialmente por el de Alejandro Casona, autor de la obra "Nuestra Natacha", con último domicilio en Madrid y en Canales, Ayuntamiento de Soto y Amío (León), y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculpa-do que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la División de León, fecha 5 de julio de 1937, se declaró y fijó su responsabilidad civil en la cantidad de cien mil pesetas, previniéndole que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, puede interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo, se le requiere a que en el plazo de veinte días haga efectiva dicha sanción económica, ante este Juzgado, o formule ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezca las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 20 de febrero de 1941.—
El Secretario, Francisco Solchaga.
R P—2.211

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley fecha 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haberse satisfecho totalmente las sanciones impuestas a Rainiundo García Vallejera, Marcelino García García, Vicente de la Torre Fernández y José Rico Muñoz, vecinos de Candelario (Salamanca), por sentencia firme del 17 de agosto de 1940, en el expediente número 1.766 del Tribunal de esta región y número 30 del Juzgado de Primera Instancia de Béjar, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a este expediente; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Valladolid, 20 de febrero de 1941.—
El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.
R P—2.213

ANUNCIOS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpa-dos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior la incoación de expediente de responsabilidades políticas contra los individuos que se dirá, a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo para que en el término de cinco días improrrogables o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordados,

para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Barcelona, a 21 de abril de 1941.—El Juez, Eduardo Alonso.

Relación que se cita

Daniel Forbal Campos, que fué profesor del Instituto de 2.º Enseñanza Menéndez y Pelayo.

Enrique Climent Palahi, encargado del curso de dibujo que fué del Instituto Menéndez y Pelayo, de esta ciudad.

Francisco Sales Aguilo Forteza, que fué encargado del curso de Ciencias Naturales del Instituto Menéndez y Pelayo, de esta ciudad.

Eduardo Nicou Francisca, que fué profesor y director del Instituto Menéndez y Pelayo, de esta ciudad.

Antonio Regalado González, de cuarenta y dos años, casado, profesor que fué del Instituto de Segunda Enseñanza Menéndez y Pelayo, de esta ciudad.

Juan Jibert Roca, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y Ventura, natural de Bonastre (Tarragona) y estuvo domiciliado en Sardañola (Barcelona).

Antonia Llach Gelabert, que fué vecino de San Juan Despi (Barcelona).

Juan Vila Isern, que fué vecino de Giscaheny (Barcelona).

Concepción Castells Batlle, que fué vecina de San Feliu de Llobregat.

Eugenio Xammar Puigventós, que fué vecino de Admetlla del Vallés.

Ramón Guillén Martínez, de 53 años, casado, impresor, natural de Atea (Zaragoza) y vecino que fué de Esplugas de Llobregat (Barcelona).

José Fosalba Tío, mayor de edad, soltero, labrador, que fué vecino de San Esteban de Sasroviras (Barcelona).

José Margarit Bonastre, de 54 años de edad, casado, labrador, que fué vecino de ídem.

Alejo Ayma Mullol, mayor de edad, casado, cerrajero, que fué vecino de ídem.

José Brugal Casanovas, mayor de edad, soltero, labrador, que fué vecino de ídem.

José Falco Suñe, de 45 años de edad, casado, natural de Caspe, vecino que fué de Rullú (Barcelona).

Juan Escarpenier Espriu, de 44 años, casado, fabricante de alpargatas, que fué vecino de Canel de Mar (Barcelona).

José Carbonell Serrat, de 32 años de edad, casado, que fué vecino de San Esteban de Sasroviras (Barcelona).

Juan Rosell Canals, de 29 años de edad, casado, que fué vecino de ídem.

Juan Serra Surribas, de 42 años, casado, soltero, panadero, que fué vecino de do, labrador, que fué vecino de ídem.

Afonso Borrás Perelló, de 33 años de ídem.

Dolores Juliá, de 50 años de edad, casada, que fué vecina de ídem.

Juan Rovira Sala, que fué vecino de Cardona (Barcelona).

Francisco Coldeforn Roca, que fué vecino de Sampedor (Barcelona).

Segismundo Camps Espona, de 39 años, casado, chófer, natural de Torelló (Barcelona) y que fué vecino de la misma.

Jaime Ruches Feliú, de 40 años de edad, casado, hijo de Isidro y de Rosa, Agente de Negocios, que fué vecino de ídem.

Ramón Compañó Casadesus, que fué vecino de Ascalreny (Barcelona).

Esteban Llopart Clariana, de 39 años, casado, natural y vecino que fué de Rubí (Barcelona).

Ramón Martí Gasion, de 37 años, casado, albañil, natural de Tordera (Barcelona) y vecino que fué de la misma.

Antonio Montoro Martínez, de 40 años de edad, casado, natural de Murcia y vecino que fué de ídem.

Félix Jubany Babassa, de 35 años de edad, casado, agricultor, natural de Palafolls (Barcelona), que fué vecino de ídem.

Ramón Puigsech Homs, de 39 años de edad, casado, agricultor, natural de Barcelona y vecino que fué de ídem.

Joaquín Carreras Barceló, de 49 años, casado, agricultor, natural de Massanet de la Selva y vecino que fué de ídem.

Miguel Colom Massó, de 29 años, casado, aserrador, natural y vecino que fué de ídem.

Alberto Pujolar Valencia, de 43 años, casado, molinero, natural de Hostalrich (Gerona) y vecino que fué de ídem.

Sebastián Bonfill Batall, de 36 años de edad, casado, panadero, natural de San Feliu de Guixols (Gerona) y vecino que fué de ídem.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ORENSE

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de La Coruña se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Enrique Déstar García, empleado, soltero, vecino de Orense.

Albino Cortizo Díaz, vecino de Abeilaira-Beariz.

Antonio Pato Vila, labrador, casado, vecino de Maceda.

Adelmo González Pérez, labrador, casado, vecino de Maceda.

Ramón Diéguez Silva, cantero, soltero, vecino de Villardevós.

Antonio Diz Losada, labrador, casado, vecino de Villardevós.

Ramón Fernández Salgado, labrador, casado, vecino de Villardevós.

Francisco Sotelo Barreira, labrador, casado, vecino de Moyalde-Villardevós.

José Varela Luis, labrador, casado, vecino de Berrande-Villardevós.

Gabino Domínguez Ferreiro, campesino, casado, vecino de Souto de Mezentón

Jaime Martínez García, contratista, soltero, vecino de Tierracha-Entrimo, domiciliado en Cuba.

Fernando Rodríguez Rodríguez, casado, vecino de Mezquita, domiciliado en San Pablo (Brasil).

Jesús Cudeiro Eirez, labrador, casado, vecino de Tamallancos-Villamarín.

Patricio Martín Sánchez, industrial, casado, vecino de Orense.

Adolfo Menéndez Fernández, industrial, casado, vecino de Orense.

Rogelio Menéndez Fernández, industrial, casado, vecino de Orense.

Eduardo Alonso Rodríguez, labrador, casado, vecino de Santa Tecla-Castro Caldelas.

Severino Fernández Rodríguez, viudo, vecino de Quintela de Leirado, domiciliado en Buenos Aires.

Juan José Fernández Mojón, labrador, soltero, vecino de Pedrouzos-Castro Caldelas.

Antonio Quinzán Gómez, camarero, casado, vecino de Orense.

Eduardo Gómez Ordóñez, aserrador, casado, vecino de Loeda-Carballino.

Antonio Gómez Ordóñez, empleado, viudo, vecino de Orense.

Antonio Nogueiras Rodríguez, comerciante, casado, vecino de Lampazara-Rairiz de Veiga.

David Armesto Crespo, labrador, casado, vecino de Veredo-Montederramo.

Edicto

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes contra los individuos que a continuación se expresan, a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y proseguirá el curso del expediente sin más citarles ni oírles.

Relación que se cita

Andrés Guerra Asenjo.

Antonio Martínez Guerra.

José Fariñas Díaz.

Panercio García Jiménez.

Domingo Vasalo Yáñez.

Hermínio Alvarez Vázquez.

Angel Fernández Rodríguez.

Vidal Vidueira Fernández.

Francisco Alfonso González.

Domingo García Vicente.

Federico Viudeira Gutiérrez.

José Rodríguez Pérez.

José García Cerecal.

Luis Cortés Bermúdez.

José Bruna Nogueral.

Juan M. Blanco Gómez.

Manuel Ares González.

José Feijoo González.

José García García; y

Jesús González Diéguez, que fueron todos obreros de las obras del ferrocarril en construcción de Zamora a La Coruña y vecinos de Villavieja-Mezquita.

Antonio Pato Vila, de 63 años, casado, labrador, vecino que fué de Maceda.

Severino Fernández Rodríguez, de 53 años, viudo y vecino de Quintela de Leirado, residente en Buenos Aires.

Jesús Cudeiro Eirez, de 47 años, casado, labrador y vecino de Tamallancos, actualmente en La Habana.

José Pena Domínguez, de 45 años, maestro nacional, vecino de Pazos, en la parroquia de Grou-Lovios.

Manuel Rodríguez Alvarez, de 46 años, viudo, labrador, con domicilio en Requejo, en la parroquia de Grou-Lovios.

José Novoa Valeiras, de 45 años, casado, industrial y vecino de Maside.

Dado en Orense, a 15 de febrero de 1941.—El Juez, Federico Acosta.—Por su mandado, el Secretario, Remigio Rodríguez.

Se hace saber que por el Tribunal Regional de La Coruña se ha dictado providencia por la cual se acuerda poner los autos de manifiesto en Secretaría al inculpadó Isidoro Alvarez Alvarez, vecino que fué de Garabanes-Maside, para que pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, haciéndole saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de la jurisdicción, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éstos serán siempre de cuenta del que los designe.

Orense, 18 de enero de 1941.—El Juez, Federico Acosta.

Don Remigio Rodríguez Picos, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, y en carta-orden procedente del Tribunal Regional de Responsabi-

lidades Políticas de La Coruña obra copia de providencia dictada por el citado Tribunal, que, copiada a la letra, dice:

«Providencia. — Señores: Presidente, Martínez, Del Río y Quiroga.

En la Coruña, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

De conformidad con lo informado por el Ponente, pónganse los autos de manifiesto en Secretaría, por término de tres días, al inculpado Baltasar Vázquez Fernández, vecino de Bustaballe-Maceda para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, haciéndole saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de la jurisdicción, puede comparecer por sí o por mandatario y valerse o no de Abogados para su defensa, si bien los honorarios de éstos serán siempre de su cuenta, librándose al efecto, para la práctica de tales diligencias, carta-orden al Juez Instructor Provincial de Orense...» etc.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que sirva de notificación al expedientado Baltasar Vázquez Fernández, expido la presente en Orense, a 24 de febrero de 1941.—El Secretario, Remigio Rodríguez.—V.º B.º El Juez Instructor, Federico Acosta.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LERIDA

Edicto

En méritos de providencia dictada por mí en el expediente de esta jurisdicción que, con el número de orden 260 de este Juzgado, se instruye por el mismo contra Josefa Maciá Lamarca, por el presente, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se la cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación del presente, o de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, advirtiéndola que de no hacerlo se proseguirá la instrucción del expediente sin más citarla ni oírla, parándole todos los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Instructor (ilegible).

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita,

llama y emplaza a los encartados que a continuación se expresan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Relación que se cita

José García Capilla, vecino de Gabia Grande.

Laureano Muñoz García, vecino de Gabia Grande.

PAMPLONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Navarra se incoa expediente en este Juzgado contra Cecilio García Alonso, labrador, casado, vecino de Carcastillo.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de La Coruña se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Valentin Puga Franco, casado; y

Manuel Godoy Agreló, soltero, mayores de edad, industriales, naturales y vecinos de Bayona (Pontevedra).

Remigio Eloy, propietario, casado, vecino de Bayona.

José Padín Pazos; y

Cándido Mascato Lois, mayores de edad, industriales, casados, naturales y vecinos de El Grove.

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valladolid se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Antonio Valverde Zuazquita, de 35 años, casado, jornalero.

Roque Cerrudo García, de 50 años, casado, industrial.

Marín Sánchez Corral, de 40 años, casado, jornalero.

Félix Arias Valverde, de 30 años, soltero, jornalero.

Enrique Cerrudo Serrano, de 26 años, casado, jornalero.

Victor Gomes Canas, de 55 años, casado, jornalero.

Miguel Bueno Nieto, de 29 años, soltero, zapatero.

Martin Lorenzo Valverde, de 30 años, casado, zapatero.

Antonio Valverde Blázquez, de 29 años, casado, jornalero.

Eustaquio García García, de 43 años, casado, jornalero.

Fulgencio Delgado Jiménez, de 26 años, casado, jornalero.

Jerónimo Hernández Valverde, de 29 años, casado, jornalero.

Emilio Martín Blázquez, de 38 años, casado, jornalero.

Manuel Lorenzo Valverde, de 45 años, casado, jornalero.

Pascual García García, de 49 años, casado, jornalero.

Virgilio Hernández Martínez, de 35 años, casado, jornalero.

Francisco Barrios García, de 50 años, casado, jornalero.

Gerardo Fuentes Ríos, de 22 años, soltero, jornalero; y

Enrique Bueno Nieto, de 26 años, soltero, jornalero, todos naturales y vecinos de Santiago de la Puebla.

Hilario Martín González, natural de Bóveda del Río Almar y vecino de Santiago de la Puebla, de 38 años, casado, jornalero.

Julio Barbero Hernández, natural de Cantalpino y vecino de Salamanca, Palomo, 6, de 18 años, soltero, obrero.

Fidel García García, natural de El Tejado de Béjar y vecino de Salamanca, Clavel, 7, de 50 años, casado, industrial.

Ramón García Bermejo, natural y vecino de Salamanca, Juan Argüelles, número 10, de 20 años, casado, escribiente.

Pablo Sotes Potenciano, natural de Toledo y vecino de Salamanca, Pérez Pujol, 4, de 47 años, soltero, profesor.

Ramón Manjón Hernández, natural y vecino de Babilafuente, de 24 años, soltero, obrero.

Benjamín Rivas Lorenzo, natural de Ledesma y vecino de Valverdón, de 40 años, casado, lechero.

Benito Iglesias Calvo, natural y vecino de Salamanca, carretera de Ledesma, 26, de 34 años, casado, jornalero.

Manuel Romo Mayo, natural y vecino de San Felices de los Gallegos, de 38 años, casado, albañil.

Antolín Núñez Bravo, natural y vecino de Salamanca, Rúa, 4, de 45 años, casado, industrial.

Pedro Hernández Grande, natural y vecino de Villarino, de 45 años, casado, electricista.

Venancio José Sánchez Fernández, natural y vecino de Armenteros, de 43 años, casado, maestro nacional.

Manuel Barrera Luis, natural y vecino de Aldeadávila de la Rivera, de 28 años, casado, labrador.

Juan José Alcántara Villar, natural de Valdelosa y vecino de Los Pizarrales, de 26 años, soltero, albañil.

Alfredo Martín Díez, natural de Malpartida de Plasencia y vecino de Salamanca, Filipinas, 3, de 17 años, soltero, albañil.

Francisco del Moral Pozo, natural de Villanueva de la Reina (Jaén) y veci-

no de Sevilla. Alta. 8. de 23 años soltero, telefonista.

Fernando de San Valentin Maillo natural y vecino de Mogarras, de 24 años, soltero, jornalero.

Juana Inés Moro Hernández, natural y vecina de Retortillo, de 23 años, soltera, sus labores.

Teresa Muriel Blanco, natural y vecina de Retortillo, de 23 años, soltera, sus labores.

Aurelio José Juan, natural de Espeja y vecino de Ituero, de 33 años casado, jornalero.

Juan Carretero Hernández, natural y vecino de Béjar, Nogalera, 14, de 27 años, soltero, ebanista.

Sergio García Rodríguez, natural de Baños de Montemayor y vecino de Béjar, Mariño, 13, de 25 años, soltero, peón.

Joaquín Hernández García, natural y vecino de Ledesma, de 31 años, soltero, tipógrafo.

Manuel Sánchez Bajo, natural y vecino de Ledesma, de 24 años, panadero.

Serafin Percha Expósito, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Béjar, de 35 años, casado, alpargatero.

Manuel Conde Conde, natural y vecino de La Vellés, de 55 años, soltero, labrador.

Serapio Rarcos Hernández, natural y vecino de La Vellés, de 38 años casado, empleado.

Anunciación Casas Cerezo, natural de Nájera, vecina de Madrid, Castellana, 19, de 35 años, casada.

Demetrio Paredero García, natural de Cristóbal y vecino de Béjar, de 48 años, casado, sastre.

Felipe Iglesias García, natural y vecino de Frades de la Sierra, de 49 años, casado, jornalero.

Raimundo Fausor Martín, vecino de Frades de la Sierra, de 32 años, viudo albañil.

Manuel Sánchez Hernández, natural y vecino de Retortillo, de 48 años casado, labrador.

Pedro Virgilio Alonso García, natural y vecino de Almenara de Tormes, de 27 años, soltero, labrador.

Moisés Huidobro Martín, natural y vecino de Almenara de Tormes, casado, albañil.

José Andrés Amigó, natural de Calzada de Valdunciel y vecino de La Vellés, de 40 años, casado, transportista.

Juan Basallo García, natural y vecino de La Vellés, de 18 años, soltero, obrero.

Ignacio Hernández Leal, natural de Cubo del Vino (Zamora) y vecino de Salamanca, Sancti-Spiritus, 2, de 22 años, casado, panadero.

Eloy González Benito, de 59 años, casado, industrial.

Valentín Garrido Muñoz, de 53 años, casado, procurador; y

Pedro Miñana Regadera, de 46 años, casado, secretario, naturales y vecinos de Béjar.

José Juan Marcos, natural de Zamora y vecino de Béjar, de 33 años soltero, ferroviario.

Gregorio Nieto Muñoz, natural de Fresnedoso y vecino de Béjar, de 59 años, casado, labrador.

Félix Vallejo García, de 45 años, casado, tejedor.

Enrique Castro Pérez, de 45 años, casado, camarero; y

Celestino García Martín, de 20 años, soltero, jornalero, naturales y vecinos de Béjar.

Adolfo Izcaray Cibrán, natural y vecino de Puerto de Béjar, de 20 años, soltero, tipógrafo.

Antonio Gutiérrez Sánchez, de 30 años, casado, chófer.

Alfonso Gómez Cáceres, de 34 años, casado, zapatero.

Benito Nieto Nieto, de 23 años, casado, albañil.

Baltasar Alonso Aprea, de 24 años, soltero, tejedor.

Marcelino Aparicio Villagómez, de 27 años, soltero, albañil; y

Valentín Garrido Sánchez, de 29 años, casado, comerciante, naturales y vecinos de Béjar.

Cándido Rojas Gutiérrez, natural de San Esteban de la Sierra y vecino de Béjar, de 23 años, soltero, jornalero

Fermin López García, natural de Barco de Avila y vecino de Béjar, de 37 años, casado, metalúrgico.

Francisco Barros González, de 32 años, soltero, ebanista.

Felipe González Hoya, de 28 años casado, metalúrgico.

Félix Carretero Hernández, de 23 años, casado, panadero.

Luis Fraile Parra, de 46 años casado, carpintero.

Miguel Carpintero Gorjón, de 35 años, casado, pintor.

Marcos Martín Mata, de 42 años, casado, cuidador.

Miguel Santos Santos, de 36 años, casado, tejedor.

Pedro Elices Moreho, de 35 años, casado, herrero.

Rufino López García, de 29 años soltero, ebanista.

Tomás Corrales Sánchez, de 38 años, casado, albañil; y

Vicente García Martín, de 25 años, soltero, ajustador, naturales y vecinos de Béjar.

Emigdio Crespo Nieto, natural de San Esteban de la Sierra y vecino de Béjar, de 36 años, casado, herrero.

Angel García Jiménez, natural de Salamanca, vecino de Naval Moral de Béjar, de 19 años, soltero, herrero.

José Sánchez Montero, natural y vecino de Garcihernández, de 42 años, casado, jornalero.

Miguel González Rubio, natural de Miranda del Castañar y vecino de Sequero, de 37 años, casado, peón.

Miguel Vázquez Sánchez, de 19 años, soltero; y

Alfonso Rodríguez González, de 43 años, casado, carpintero, naturales y vecinos de Béjar.

Joaquín Castellanos Izcaray, natural de Cantagallo, vecino de Béjar, de 63 años, casado, jornalero.

José Manuel Díaz Maillo, natural y vecino de Mogarras, de 27 años, soltero, obrero.

Serafin Guarido Cabezas, natural y vecino de Calzada de Valdunciel, de 58 años, casado, labrador.

Mnuel Rivas Vicente, natural y vecino de Salamanca, calle de Abajo, 12, de 40 años, casado, albañil.

Cándido Hernández Maillo, de 27 años, soltero, jornalero.

Juan José Hernández Maillo, de 22 años, soltero, jornalero.

Luis Gómez López, de 60 años, viudo, labrador; y

Juan Sánchez Mancebo, de 25 años, soltero, jornalero, naturales y vecinos de La Alberca.

Miguel Maillo Blanco, natural de Buenos Aires y vecino de La Alberca de 20 años, soltero, jornalero.

José Amaro García, natural de Hinojosa de Duero, vecino de Salamanca, Fuentecilla, número 4, de 34 años, casado, curtidor.

Julián García González, natural y vecino de Salamanca, Cabarrús, 15, de 28 años, soltero, pintor.

Juan Francisco Sánchez Sánchez, natural y vecino de Salamanca, Fuentecillo de la Alberca, número 7, de 26 años, casado, jornalero.

Félix Martín González, natural de Cáceres y vecino de Salamanca, Patio de Comedias, 1, de 40 años, casado, jornalero.

Jose Mendo Manuela, natural y vecino de Salamanca, Recreo, 11, de 22 años, soltero, soldador.

Lorenzo Santiagó González, natural y vecino de Salamanca, Francisco Montejo, 10, de 43 años, casado, carpintero.

Miguel Castrillo Olivera, natural y vecino de Salamanca, Nuñez de Balboa, 16, de 25 años, soltero, ferroviario.

Clemente Videira Martín, natural y vecino de Casillas de Flores, de 62 años, casado, jornalero.

Antonio Jiménez Martín, natural y vecino de Alba de Tormes, de 28 años, casado, jornalero.

Aquilino Díez Largo, natural y vecino de Alba de Tormes, de 28 años, casado, jornalero.

Tomás Martín Calvo, natural de Li-

nares de Riofrío y vecino de Alba de Tormes, de 29 años, casado, jornalero.

Román Pérez Pérez, natural y vecino de Ledesma, de 39 años, casado, Gerente de la Empresa del Liceo.

Calixto Vázquez García, natural y vecino de Catagallo, de 31 años, casado, jornalero.

Alejandro Sánchez García, natural de Navalmaral y vecino de Béjar, de 21 años, soltero, labrador.

Tomás García Vicente, natural y vecino de Béjar, de 22 años, soltero, jornalero.

Tomás Miguel Bahón, natural y vecino de Vitigudino, de 33 años, casado, electricista.

Lorenzo Herrero Merino, natural y vecino de Salamanca, calle de Costanilla, de 35 años, casado, contable.

Víctor García Gorjón, natural de Vilvestre y vecino de Vitigudino, de cuarenta y cinco años, casado, industrial.

Francisco Remacha Alcalde, natural y vecino de Salamanca, Rodríguez San Pedro, 13, de 16 años, soltero, metalúrgico.

Pedro Coca Rebolledo, natural y vecino de Miranda del Castañar, de 24 años, soltero.

Miguel Francia Martín, natural y vecino de Villarino de los Aires, de 49 años, casado, labrador.

José Martín Matías, natural de Brincones y vecino de Villariño, de 18 años, casado, industrial.

Geminiano Maillo Medina, natural de Casaseca de las Chances, vecino de Salamanca, casilla del ferrocarril, casado, ferroviario.

Valeriano García Galache, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 44 años, casado, zapatero.

Pedro Huebra Carpio, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 48 años, casado, jornalero.

Julio Sánchez Corral, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 28 años, soltero, jornalero.

José Aparicio Galache, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 50 años, casado, comerciante.

Isaac Rodríguez Sánchez, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 28 años, casado, labrador.

Sebastián Robledo Hernández, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 25 años, soltero, jornalero.

Fulgencia Sánchez Corral, natural y vecina de Villares de Yeltes, de 31 años, casado, sastre.

Santiago Iglesias Sevillano, de 27 años, casado, jornalero, natural y vecino de Villares de Yeltes.

Francisco Merino Franke, natural y vecino de Villares de Yeltes, de 48 años, casado, labrador.

José Casado Calzada, natural y ve-

cino de Villares de Yeltes, de 30 años, casado, labrador.

Valentín Benito Pérez, natural y vecino de Béjar, de 25 años, soltero, zapatero.

Jesús Moro López, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 52 años, casado, curtidor.

Isidoro Vázquez González, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 30 años, casado, labrador.

Gastao María das Neves, natural de Montemoro Nuevo y vecino de Villaveja de Yeltes, de 33 años, casado, carpintero.

Aniano Manzanera Prieto, natural de San Felices de los Gallegos, vecino de Villaveja de Yeltes, de 62 años, casado, jornalero.

Juan Merchán Briones, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 63 años, casado, albañil.

Cayetano Sevillano Sánchez, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 42 años, casado, jornalero.

Santiago Barco Ramos, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 27 años, soltero, jornalero.

Perfecto García Pérez, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 19 años, soltero, jornalero.

Sebastián Moro González, natural y vecino de Villaveja de Yeltes, de 19 años, soltero, jornalero.

Félix Rodríguez Martín, natural y vecino de Peñaparda, de 27 años, casado, escribiente.

Emilio Rodríguez Martín, natural y vecino de Peñaparda, casado, Secretario de Ayuntamiento.

Telesforo Costa Horma, natural de Acebo (Cáceres) y vecino de Peñaparda, de 25 años, soltero.

Bernardino Mateos Toribio, natural y vecino de Peñaparda, de 36 años, casado, Secretario.

Bernardino Benito Rodríguez, natural y vecino de Peñaparda, de 35 años, casado.

Mariano Sánchez García, natural y vecino de Peñaparda, de 27 años, casado.

Leocadio Bajo Marcos, natural y vecino de Villarrubias, de 20 años, soltero, industrial.

Lorenzo Medina Sánchez, natural y vecino de Villarrubias, de 18 años, soltero.

Pedro Inés García, natural de Fontanar de Henares (Guadalajara), vecino de Salamanca, Mercado Antiguo, número 3.

Manuel Melero González, natural de Zamora, vecino de Salamanca, Ronda del Anís, de 48 años, casado, albañil.

Manuel Melero Sánchez, natural y vecino de Salamanca, de 21 años, soltero, albañil.

Vicente Melero Sánchez, natural y

vecino de Salamanca, de 25 años, casado, albañil.

Consuelo Melero Sánchez, natural y vecina de Salamanca, de 26 años, soltera, sus labores.

José Ruiz Alguacil, natural de Montilla (Córdoba), vecino de Salamanca, Azofranal, 19, de 37 años, soltero Perito Agrónomo.

Marino Herrero García, natural de Bove del Río Almar y vecino de Salamanca, de 34 años, casado, capataz.

Juan Andrés Muga Heredero, natural de San Cebrían de la Mata (Zamora), vecino de Salamanca, Murillo, número 1, de 42 años, casado, empleado.

Agapito Montalvo López, natural y vecino de Salamanca, Francisco Montejó, 3, de 29 años, casado, carrero.

Ambrosio Vicente Roble Espino, natural y vecino de Sequeros, de 38 años, casado, jornalero.

Daniel Rodríguez Gutiérrez, natural de Boada, vecino de Lumbrales, de 29 años, casado, ferroviario.

Manuel Sánchez García, natural y vecino de Lumbrales, de 22 años, soltero, militar.

Manuel Nacar Hernández, natural y vecino de Vitigudino, de 40 años, casado, jornalero.

José Cáceres Marcos, natural y vecino de Cantalpino, de 53 años, casado, jornalero.

Juan Antonio Martín Blanco, natural de Sotoserrano y vecino de Sequeros, de 48 años, casado, jornalero.

Ventura Pérez Martín, natural de Macotera y vecino de Rollán, de 49 años, casado, jornalero.

Emilio Torres García, natural de San Muñoz y vecino de Rollán, de 55 años, casado, jornalero.

Joaquín García Hernández, natural y vecino de Tejates, de 54 años, casado, pintor.

Antonio Merino Yuste, natural y vecino de Los Santos, de 31 años, casado, labrador.

Sebastián Becerro Hernández, natural de Mogarraz y vecino de Casas del Conde, de 34 años, casado, jornalero.

Pedro Martín Tejado, natural y vecino de Béjar, de 32 años, viudo, hilador.

Jacinto Colorado González, natural y vecino de Béjar, de 33 años, casado, cargador.

Justo Rodríguez Hernández, natural de Valdelamata y vecino de Béjar, de 40 años, casado, jornalero.

Adolfo Rodríguez Hernández, natural de Valdelamata y vecino de Béjar, de 38 años, casado, obrero.

Carmelo Ramírez Jiménez, natural y vecino de Béjar de 37 años, casado, cargador.

Faustino Santos Redondo, natural

y vecino de San Miguel de Valero, de 46 años, viudo, jornalero.

José García Sánchez, natural y vecino de Espejo, de 29 años, casado carpintero.

Sebastián Sánchez Rojas, natural y vecino de San Esteban de la Sierra, de 40 años, viudo, labrador.

Juan Vicente Caballero, natural y vecino de Salamanca, de 32 años, casado, albañil.

Celso Escanilla Simón, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Bógajo, de 30 años, casado, Maestro Nacional.

Elioso Martín Estévez, natural y vecino de Bógajo, de 36 años, casado, jornalero.

Valentín Sagrado del Arco, natural y vecino de Bógajo, de 47 años, casado, labrador.

Juan Castillo López, natural de El Pedernoso (Cuenca) y vecino de Bógajo, de 73 años, casado, propietario.

Carlos del Arco Vicente, natural de Encinasola de los Comendadores y vecino del mismo, de 24 años, soltero, labrador.

Mariano Martín Díez, natural de Malpartida de Plasencia y vecino de Salamanca Filipinas, 3, de 21 años soltero ferroviario.

Félix Caballero Hernández, natural de Bilbao y vecino de Salamanca, Ronda de Sancti Spiritus, de 29 años, soltero, albañil.

Gaspar Vicente Guerra, natural y vecino de Ledesma, de 20 años, soltero, carrero.

Angela Hernández Mateo, natural y vecina de Villavieja de Yeltes, de 40 años, casada, sus labores.

Francisco García Díaz, natural y vecino de Babilafuente, de 25 años, soltero, jornalero.

Plácido Vicente Pérez, natural y vecino de Babilafuente, de 27 años, casado, jornalero.

Sebastián Vicente Manjón, natural y vecino de Babilafuente, de 20 años, soltero, jornalero.

Manuel Rodríguez Hierro, natural y vecino de Babilafuente, de 24 años, soltero, jornalero.

Moisés Vicente Parada, natural y vecino de Babilafuente, de 24 años, soltero, jornalero.

Teodoro Palomero Cruz, natural y vecino de Babilafuente, de 27 años, casado, jornalero.

Francisco Martín Hernández, natural y vecino de Babilafuente, de 27 años, soltero, jornalero.

Alejo García González, natural y vecino de Babilafuente, de 34 años, casado, jornalero.

Juan González Posada, natural y vecino de Babilafuente, de 39 años, casado, jornalero.

Dionisio Barbero Sánchez, natural

y vecino de Babilafuente, de 34 años, casado, jornalero.

Angel González Avila, natural y vecino de Babilafuente, de 29 años, soltero, jornalero.

Luciano Rodríguez Avila, natural y vecino de Babilafuente, de 23 años, soltero, practicante.

Julián Barbero Sánchez, natural y vecino de Babilafuente, de 36 años, soltero, jornalero.

Victor Peralta Borrego, natural y vecino de Babilafuente, de 30 años, casado, guardia.

Julio Hernández Hidalgo, natural de Mogarraz y vecino de Tamames, de 51 años, casado, platero.

Angel García Matias, natural de Villaseca y vecino de Salamanca, calle Empedrada, 14, de 33 años, soltero.

Marcelino Corrales Jiménez, natural de Horcajo Medianero, vecino de Salamanca, Juan de Juni, 5, de 31 años, viudo, maestro nacional.

Antonio Sánchez Martín, natural de Cepeda y vecino de Salamanca, Peñuelas de San Blas, 6, de 18 años, soltero, albañil.

Joaquín Santos Morán González, natural y vecino de Salamanca, Cuesta de la Raqueta, de 29 años, soltero.

Félix Martín Albert, natural de Tocalla de la Orden y vecino de Salamanca, Espronceda, 2, de 34 años, casado, empleado.

Fernando Villalbi Caldach, vecino de Salamanca, de 38 años, casado, peluquero.

José Zapata Villanueva, natural de Madrid y vecino de Salamanca, Rosa, número 5, de 34 años, casado, guarda jurado.

Pelayo Rodríguez García, natural de Madrid y vecino de Salamanca, de 51 años, casado, comisionista.

Angel Bórjar Martín, natural de Zamora y vecino de Salamanca, calle de las Serpes, 5, de 51 años, soltero, chófer.

Angel García y García, natural de Cordivilla y vecino de Salamanca, paseo de Canalejas, 69, de 25 años, soltero, comerciante.

Jesús González Hernández, natural y vecino de Salamanca, Ramos del Manzano, 4, de 23 años, soltero, comerciante.

Modesto Álvarez López, natural de Lugo y vecino de Salamanca, Eloy Buillon, 22, de 24 años, casado, agente de Seguros.

Vicente Alonso Aparicio, natural y vecino de Salamanca, traviesa de Rodríguez San Pedro, 5, de 39 años, casado, jornalero.

Honesto Redondo Ruviera, natural de Gijón y vecino de Salamanca, Padilleros, 11, de 36 años, casado, empleado.

Arturo Pedraz Santos, natural de

Topas, vecino de Salamanca, Caleros, número 10, de 33 años, soltero, chófer.

Joaquín Costa Sáez, natural de Bilbao y vecino de Salamanca, Jose Jauregui, 3, de 50 años, viudo, vigilante sanitario.

Francisco Lorenzo Prieto, natural de Figueroela de Sayago (Zamora), vecino de Salamanca, Estrella, 3, de 40 años, casado, jornalero.

Juan Lorenzo Manzano Martín, natural de Lumbrales y vecino de Salamanca, Villar y Macias, 6, de 42 años, casado, delineante.

Vicente Hernández Muñoz, natural de Castillejo de Dos Casas, vecino de Salamanca, Gutenberg, de 51 años, casado, brigada retirado.

Eugenio Coco Corral, natural de Fuentesauco, vecino de Los Pizarrales, de 41 y un años, mampostero.

Jaime San Román Hernández, natural y vecino de Salamanca, Rúa, 40, de 24 años, soltero, mecanógrafo.

Román Angel Cosme, natural de Macotera y vecino de Salamanca, Libreros, 3, de 24 años, soltero, escribiente.

Manuel Ernesto Núñez Do Rey, natural de San Vicente (Portugal), vecino de Salamanca, de 25 años, soltero, escribiente.

Antonio Solino Solino, natural de Sangas de Morra y vecino de Cima-devila, de 30 años, casado, marinero.

Antonio de la Hera Calzada, natural de Alba de Tormes y vecino de Tejares, 37 años, casado, tejero.

*R. P.—3.079

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de La Coruña se instruyen expedientes contra:

José Otero Otero, casado, industrial.

Antonio Martínez Cordo, casado, marinero.

Eugenio Martínez Cordo, casado, pescador.

Antonio Salgueiro Andrade, casado, marinero.

Ramiro Rico Otero, casado, marinero.

Juan Carballa Otero, casado, marinero.

Eugenio Carballa Otero, casado, marinero.

Vicente Lores Cordo, casado, carpintero; y

José Carballa Sanín, soltero, marinero todos, mayores de edad, naturales y vecinos de Sanxenjo, con domicilio en Portonovo.

Germán Anibal González Vázquez,

agente comercial, casado, vecino de Lavadores.

Marcial Rodríguez Antés, propietario, soltero, vecino de Bayona.

Salustiano Fernández Peón, perito agrícola, casado, vecino de Vivero (Lugo), con domicilio en Santa Cristina de Ramallosa (Bayona).

José López Lois, secretario judicial casado, vecino de Seijido-La Lama, con domicilio en Seijido.

Serafín Noguera Santorún, de 25 años, casado, labrador, natural de La Lagoa y vecino de Villagarcía de Arosa.

Valentín Patiño Salgado, de 25 años casado, natural de Cornazo y vecino de Villagarcía.

Amalia Suárez Araujo, de 29 años casada, natural de Villagarcía y vecina de Rubianes.

Amadeo Abalo Lamas, de 32 años casado, peón, natural de Cornazo y vecino de Rubianes.

Manuel Alonso Rodríguez, soltero, labrador.

José Pena Sayáns, soltero, abogado Pedro Carballo Blanco, soltero, estudiante.

Ramón Fuentes Sayáns, soltero, estudiante.

Ramón Ferreiro Folgar, casado, comerciante.

Maximino Pardo Fabeiro, soltero labrador; y

Pablo Baños Mariño, casado jornalero; éste y los seis anteriores son vecinos de Cuntis.

Remigio Casabella Pérez, empleado casado, vecino de Villagarcía de Arosa.

José Gómez Rivas, vecino que fué de Oca-La Estrada.

Manuel Bugallo Pereira, vecino de San Miguel de Castro-La Estrada.

Federico Rodríguez Bermejo, natural y vecino de La Estrada.

Manuel Sanmartín Constenla, natural y vecino de ídem.

Manuel Otero Casteló natural y vecino de ídem.

José Pérez, natural y vecino de ídem.

Manuel González Terceiro, natural y vecino de ídem.

Jesús Puente Fontanés, natural y vecino de ídem.

José Rodríguez Sangiao, natural y vecino de ídem.

Manuel Pérez Carracedo, natural y vecino de ídem.

Senén Goldar Rodríguez, natural y vecino de ídem.

Francisco Couso Parente, natural de Trazo (Coruña) y vecino de La Estrada.

José Montecagudo Carril, natural y vecino de Tabeirós (La Estrada).

Jesús Tarrío Bragaña, natural de Boqueijón (La Coruña) y vecino de La Estrada.

Ramón Fernández Rico, natural de Vilasantar (Coruña) y vecino de La Estrada.

José Torres González, natural de Vedra (Coruña) y vecino de La Estrada.

Emilio Alonso Paz, vecino que fué de Silleda.

Daniel Sánchez Mallo, peluquero vecino de Silleda.

Antonio Costoyas Arés, vecino de Negreiros (Silleda)

José Pérez Canicobas, soltero, peluquero, natural de Silleda, vecino de Pontevedra.

Remigio Balboa López, casado, vecino de Bandeira (Silleda)

Anibal Otero Alvarez, vecino de Madrid, calle Veneras, 2.

Ricardo Mella Serrano, contratista de obras, casado, vecino que fué de Vigo, García Barbón, 10, segundo.

José María Pena López, casado, vecino de Tabeiros, domiciliado en Estrada.

Sabas Beltrán Mallo, empleado, casado, vecino de Cangas, calle Real.

Manuel Alejos Pérez, agente ejecutivo, casado, vecino de Nigrán.

José Barreiro Alvarez, farmacéutico, casado, vecino que fué de Bayona.

Claudio Caballero Corral, abogado, casado, vecino de Entienza-Salceda.

Domingo Besada Núñez, labrador, casado, vecino de Baldranes-Tuy, hoy fallecido.

Pedro Mariño Campos, industrial casado, vecino de Lavadores, con domicilio en Cabral.

Benito González Magán, veterinario, casado, vecino de El Grove.

Ramón Arines del Campo, subjefto de estación, casado, vecino de Pontevedra.

Angel Salgado González, industrial, viudo, vecino de Pontevedra, García Besada, 4 y 5.

Francisco Fernández González, farmacéutico, casado, vecino de Arcade-Sotomayor, con domicilio en Arcade.

Agustín Pérez Alonso, labrador soltero, vecino de Crecente.

Arturo Queimadelos Barros, médico municipal, casado, vecino de Salvatierra.

SALAMANCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Germán Díaz Bruno, mayor de edad casado, procurador y vecino de Peñaranda.

Isidoro Juárez Iglesias, mayor de edad, viudo, médico y vecino de Salamanca.

José Grande Ambrosio, mayor de edad, casado, capataz.

Glodomiro Galván Fuentes, mayor de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Morasverdes.

R P—1.546

ORENSE

Don Federico Acosta. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de La Coruña se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Aurelio Dobaño Vicente, labrador, casado, vecino de Villamartin.

Claudio González López, labrador, casado, vecino de Villamartin.

José Fernández Valeiras, industrial, soltero, vecino de Dacón.

Manuel Fernández Valeiras, industrial, casado, vecino de Dacón.

Jesús Rodríguez González, industrial, casado, vecino de Dacón.

José Benito Fernández Heredia, industrial, casado, vecino de Dacón.

Rogelio Limeres Doporto, propietario, casado, vecino de Carballeca de Valdeorras.

SEGOVIA

Don Ricardo de Cáceres y Torres. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Segovia.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Madrid se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

Emilio González Murillo, casado, ex inspector de Hacienda, vecino de Segovia.

José Carrasco Linares, casado, militar, natural de Granada y actualmente en la Prisión de Baza.

Basilio Llorente Barahona, casado, labrador, vecino de Encinas.

GERONA

Don Manuel Martínez Cardenoso Capitán de Infantería, Abogado, Juez de Responsabilidades Políticas de Gerona.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

Félix Prat Vidal, de Ciurana.

Isidro Puignou Alay, de ídem.

Arcadio Dabau Portell, de ídem.

José Falgas Riera, de ídem.

Pedro Costa Turró, de ídem.

Juan Bordas Puig, de ídem.

Miguel Puignau Marqués, de ídem.

José Bach Brugat, de ídem.

Jaime Saguer Planas, de ídem.

Pilar Brualla Sendra, de Gerona.

Leónida Brualla Sendra, de ídem.

Salvador Mañé Casado, de ídem.

José Vidal Maynegre, de ídem.

Jerónimo Roib Binimelis, de idem.
 Juan Subirana Compte, de Port. Bou.
 Juan Castelló Ferrer, de idem.
 Pedro Figueras Subirá, de idem.
 Joaquín Garriga Llinas, de idem.
 Jaime Arbusa Juliá, de Figueras.
 Modesto Viscarrer Goyena, de idem.
 José Recaséns Padrosa, de Vilademaus.
 José Ros Gumbáu de Cassá, de la Selva.
 Juan Nancy Johnstone, de Tossa de Mar.
 Juan Surrribas Collellmir, de Bañolas.
 José María Prat Vilaró, de Ripoll.
 Francisco Javier Subirós Cardoner, de La Junquera.
 Narciso Vila Huix, de Caldas de Malavella.
 Andrés Serra Gironella, de Riumors.
 Martín Bayes Planas, de idem.
 Jaime Roca Tomás, de idem.
 Pelayo Amiel Fábrega, de idem.
 Cayetano Casadevall Moret, de idem.
 Miguel Domingo Guitart, de idem.
 José María Escassi Cebada, de Figueras.
 Juan Mont Dausa, de Roinañá de la Selva.

VITORIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hace saber: Que por orden del Tribunal Regional de Burgos incoa expedientes en este Juzgado contra:

Pedro Aranguiz, industrial.
 Paulino Landaburu.
 José María Armentia.
 Lucio Ruiz de Arechavaleta, médico.
 Pelayo Barrios.
 Gumersindo Escota.
 Angel Gollia.
 Gabino G. Cuevas.
 Angel Fajardo.
 José María Ortueta.
 Alberto Ruiz.
 Pedro Reparaz.
 Jesús Salazar.
 Julio Salazar.
 Angel Santalhestra.
 Adrián María Urrutia.
 Jesús Urretavizcaya.
 Agustín Medinaveitia.
 Avelino Lasheras.
 Gregorio Lascuirain.
 Jesús Salaverri.
 Luis Sopena.
 Gregorio Ruiz de Arbuló.
 Francisco Sagastegui.
 Salvador Landa.
 Pedro Oyarzábal.
 Teodoro Sánchez.
 Ernesto Zulueta.
 Roberto Zárate.
 Pedro Zabala.
 Antonio Vinos.
 Félix de Guerra.
 Joaquín Echauri.
 Policarpo Díaz de Otazu.

Antonio Echevarría.
 José María Bengoa.
 Juan Buch.
 Antonio Gustavo Planovicht.
 Leoncio Galdós.
 Ramón Irazusta.
 Angel Landa.
 Guillermo Aranzábal.
 Teodoro Aranzábal.
 Martín Arbulo.
 Luis Sosoaga.
 Luis Sánchez P. de Gamarra.
 Antonio Yera.
 José María Martínez de Licea.
 Francisco Javier Estibaliz.
 Tomás Bonilla.
 Félix Nocoroa.
 Valentín Sáez de Santamaría.
 Francisco Medinaveitia.
 Vicente Belzategui.
 Antonio Sáez de Santamaría.
 Toribio Erenchun.
 Enrique Eguren.
 Cosme Aranzábal.
 Alberto Aranguiz.
 Miguel Arechederreta.
 Luis Berastegui; y
 José María Buesa y Buesa, todos mayores de edad y vecinos de Vitoria.
 Nicasio Sarralde Martínez, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Pedro Bujanda Viñaspre, mayor de edad, vecino de Vitoria.
 Miguel Ortega, mayor de edad vecino de Vitoria.
 José Salazar Lezama, mayor de edad vecino de Lagrán.
 Lorenzo Zurandona Larracoec, vecino de Lagrán.
 Pedro Blanco Martínez, mayor de edad, vecino de Baños de Ebro.
 Jacinto Blanco Martínez, mayor de edad, vecino de Baños de Ebro.
 Natividad Fernández, mayor de edad, vecina de Yécora.
 Prudencio Ibáñez Ibáñez, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Domingo Echezarreta, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Narciso Ibáñez Garalucés, mayor de edad, vecino de Baños de Ebro.
 Fausto Salaverria, mayor de edad, vecino de Zuaza.
 José Salazar Uriarte, mayor de edad, vecino de Luyando.
 Pedro San Millán Ibarreta, mayor de edad, vecino de Barriobusto.
 Inocente Elejalde Jañiz, mayor de edad, vecino de Barriobusto.
 Elvira Elejalde Jañiz, mayor de edad, vecino de Barriobusto.
 Eugenio Elejalde Jañiz, mayor de edad, vecino de Barriobusto.
 Tomás Martínez Arasolaza, mayor de edad, vecino de Barriobusto.
 Crescencio Cenea González, mayor de edad, vecino de Elciego.
 Miguel Uribe Leiva, mayor de edad, vecino de Elciego.

Angel Uribe Vázquez, mayor de edad, vecino de Elciego.
 Fortunato García Díez Caballero, mayor de edad, vecino de Elciego.
 David Medrano Sáez, mayor de edad, vecino de Elciego.
 Justo Martínez Rituerto, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Alejandro Galán Ceria, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Agustín Jalón Ceballos, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Regino Fernández Antía, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Antonio Valencia Obanos, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Indalecio Gavidia Ramírez, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Francisco Obanos Lander, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Angel Jalón Cerio, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Casimiro Cerio Jalón, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Petra Alegria Pascual, mayor de edad, vecino de Moreda.
 Félix Alonso Olano, mayor de edad, vecino de Elvillar.
 Martín Irazu García, mayor de edad, vecino de Elvillar.
 Sotero Pecina Ruiz, mayor de edad, vecino de Elvillar.
 Fidel Martínez Martínez, mayor de edad, vecino de Elvillar.
 Manuel Ruiz de Ocenda, mayor de edad, vecino de Elvillar.
 Félix Sarabia Cuesta, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Silvino Iradier Ochoa, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Avilio Zurbanjo Apellaniz, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Víctor Ruiz Gil, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Macario Ruiz Gil, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Policarpo Echezarta, mayor de edad, vecino de Yécora.
 Arcadio Echezarta, mayor de edad, vecino de Yécora.

SORIA

Don José Molera García-Arevalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes por orden del Tribunal Regional de Burgos contra: Roque González Hernández, ferroviario, casado, vecino de Arcos de Jalón.
 Alberto Allende y Molina, veterinario, casado, vecino de Arcos de Jalón.

PALMA DE MALLORCA

Don Honorato Sureda Hernández Capitán de complemento de Artillería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.
 Haga saber: Que por orden del Tri-

bunal Regional de esta jurisdicción se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Agueda Vinent Manent, casada, vecina de Villa-Carlos, Cala Fons, 13.

Juan Planells Riera, alfarero, casado, vecino de S. Eulalia, C'an Dalfa.

José Suau Serra.

Guillermo Taberner Coll.

Antonio Homar Llabrés.

Pablo Mir Cantallops.

Miguel Martínez Expósito.

Antonio Sánchez Lillo.

Antonio García Bonet.

Andrés Delgado Solaesa.

Gaspar Fuster Alemany.

Nicolás Cuenca Añón.

Julián Calvo Grajera.

Felipe Cabrera Rodríguez.

Narciso Campos Macías.

José Antequera Díaz.

Toribio de la Parte Villa.

Jaime Ramis Munar.

Juan Caldentey Lull.

LEON

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valladolid se incoa expediente en este Juzgado contra José Fuertes Rodríguez, dependiente de comercio, soltero, natural y vecino de León.

CORDOBA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Sevilla, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Antonio Romero Bernal, casado, vecino de Adamuz.

Juan Amil Ruiz, casado, jornalero, vecino de idem.

Pedro Amil Ruiz, casado, labrador, vecino de idem.

José Moreno López, soltero, vecino de Aguilar.

Eulalia Rodríguez Fernández, casado, jornalero, vecino de Alcaracejos.

Manuel Pano Cuesta, soltero, del comercio, vecino de Alcornocal.

José Monterroso García, casado, campesino, vecino de idem.

Antonio Ramos Palomares, casado, vecino de Almodóvar.

Antonio Montero Zurita, casado, vecino de idem.

Juan Navarrete Carrión, soltero, vecino de Alcolea.

Juan García Serrano, soltero, campesino, vecino de Alcornocal.

Pigmenio Rojas Hierro, casado, fundador, vecino de Aldea Horcajo.

Fausino Montero Sánchez, soltero, campesino, vecino de Aldea Cuenca.

José Merino López, casado, ganadero, vecino de Añora.

Mateos Ruiz Tirado, soltero, industrial, vecino de idem.

Francisco Merino López, casado, zapatero, vecino de idem.

Antonio Herruzo Madrid, casado, labrador, vecino de idem.

Clemente Parra Merchán, casado, labrador, vecino de idem.

Antonio Muñoz Moreno, casado, del comercio, vecino de idem.

Cándida Olmo Sánchez, soltera, su sexo, vecina de Añora.

Pedro Merchán Sánchez, viudo, hortelano, vecino de idem.

Bartolomé Merino Ranchal, soltero, del campo, vecino de idem.

Antonio Caballero Sánchez, casado, labrador, vecino de idem.

Rafael Espejo Sánchez, casado, labrador, vecino de idem.

Josefa Merino Escribano, soltera, su sexo, vecina de idem.

José Peñas Cabezas, casado, vecino de Baena.

Rafael Lucena Rute, vecino de idem.

Pedro Ranchal Sánchez, casado, del campo, vecino de Añora.

Juan Magallón Caballero, casado, jornalero, vecino de idem.

Francisco Padilla Pavón, vecino de Baena.

José Rivas Valverde, soltero, vecino de idem.

Epifanio Luque Salamanca, casado, vecino de idem.

Francisco Alarcón Meléndez, vecino de idem.

Indalecio Blanco Blázquez, casado, jornalero, vecino de Belalcázar.

Andrés Trujillo Rebaná, casado, labrador, vecino de Belmeiz.

Gonzalo Santos Tapia, casado, labrador, vecino de idem.

José Gómez Campos, casado, minero, vecino de idem.

Juan Rivera Arévalo, casado, jornalero, vecino de idem.

Julián Romero Gómez, casado, industrial, vecino de idem.

Manuel Robledo Montalvo, casado, ferroviario, vecino de idem.

Dionisio Palacios González, soltero, contable, vecino de idem.

Ricardo Jurado García, casado, del comercio, vecino de idem.

Vidal Rodríguez García, soltero, minero, vecino de idem.

Honorio Esquina Benavente, casado, labrador, vecino de Los Blázquez.

Francisco José Serena Rueda, soltero, labrador, vecino de idem.

Antonio Gala Pegea, casado, labrador, vecino de idem.

Braulio Jara Calderón, casado, industrial, vecino de idem.

Joaquín González Romero, vecino de Bujalance.

Francisco García Caballero, casado, vecino de idem.

Luis Haro Manzano, casado, vecino de idem.

Doroteo Castro Koble, casado, vecino de idem.

Manuel Belmonte Muñoz, casado, impresor, vecino de idem.

Juan José Canales Pérez, soltero, vecino de idem.

R P--3.026

VALLADOLID

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia, y en comisión Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Hago saber: Que en las piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los inculcados siguientes, en los expedientes instruidos por el Tribunal de esta Región con los números que se mencionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decididos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1941.--El Juez, Fausto Sánchez.--El Secretario, Francisco Solchaga.

Relación que se cita

Juan Andrade Bule, Marcelino Muñoz Bejarano y Gumersinda Ana Mesanar García, vecinos de Candelario (Salamanca), expediente núm. 1.766.
Victoriano Cuadrado Cabrera, vecino de Cantaracillo (Salamanca), expediente núm. 2.269.

Toribio Martínez Cabrera, ex general del Ejército, vecino de Astorga y con última residencia en Cartagena, expediente núm. 1.605.

Severiano Martín Vicente, vecino de Béjar (Salamanca), expediente número 1.395.

Miguel de Mora Requejo, abogado, vecino de San Román de la Hornija (Valladolid), con último domicilio en Madrid, expediente núm. 66.